



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 13

11 DE FEBRERO DE 2009

**“168º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
13ª. REUNIÓN – 12ª SESIÓN DE TABLAS-**

“APROBANDO PLAN DE DIST. FONDOS DEL EPAS”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
DR. DIEGO ARENAS	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal.

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

<i>DIPUTADOS PRESENTES:</i>		
ARENAS, Diego (PD)	MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)	SÁNCHEZ, Gabriela Cecilia (FVPC)
BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)	MAZA, Carlos Alexander (ConFe)	SERRANO, Jorge Alfredo (UCR)
BLANCO, Mario Roberto (CP)	MILLÁN, Raúl Orlando (PJ)	SEOANE, Florinda (ConFe)
CASADO, Eduardo Darío (FVPC)	MIRANDA, Fabián H. (PJ)	SORIA, Gerardo (ConFe)
CASTELLANO, Mirta (ConFe)	MOLERO, Alejandro A. (ConFe)	SPEZIA, Antonio Victorio (PD)
CASTELLER, Mario Augusto (PD)	MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)	TANÚS, Jorge Miguel (PJ)
CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)	MONTENEGRO, Humberto (ConFe)	TORNELLO, Pablo José (PJ)
CAZZOLI, Santiago Miguel (ConFe)	MORALES, Hugo Crhistian (FVPC)	VIETTI, Liliana Edith (UCR)
DALLA CIA, Eugenio Jesús (PD)	NEGRI, Nélica Alicia (PJ)	VILCHES, Daniel Jesús (UCR)
DÁVILA, Juan Ramón (PJ)	ORBELLI, Luis Norberto (PJ)	VICCHI, Raúl Horacio (UCR)
DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)	ORTIZ, Daniel (UCR)	
DÍAZ, Mireya (PJ)	PETRI, Luis Alfonso (ConFe)	<i>AUSENTES CON LICENCIA:</i>
FICARRA, Mariano (UCR)	PÉREZ, María Cristina (PJ)	
GANTUS, Juan Antonio (PJ)	PIEDRAFITA, Néstor (ARI)	CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)
GIL, Rogelio (PJ)	PRADINES, Roberto Arturo (PD)	
INFANTE, Roberto (ConFe)	PUGA, Ricardo Miguel (PIM)	
LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)	RECABARREN, Alberto Luis (PJ)	
MARÍN, Andrés Omar (ConFe)	RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)	
	SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)	

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Recabarren y Sánchez. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

3 – despachos de comisión. Pág. 6

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

5 - Expte. 51462 del 2-2-09 –Estableciendo que la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, tendrá competencia en el control y fiscalización de la actividad industrial de la Provincia, incluyendo microemprendimientos y/o artesanales. Pág. 6

6 - Expte. 51463 del 2-2-09 –Transformando los cargos de Fiscales de Instrucción, Clase 24 a Clase 25. Pág. 8

7 - Expte. 51464 del 2-2-09 –Ratificando el Decreto 3436/08, que ratificara la Carta Acuerdo Sector Frutihortícola de la Provincia. Pág. 8

8 - Expte. 51465 del 2-2-09 –Ratificando el Decreto 3457/08 que ratificara el Acta Acuerdo suscripta entre el PEN, las Pcias. de Mendoza, San Juan, Catamarca y La Rioja y el Banco de la Nación Argentina. Pág. 9

9 - Expte. 51466 del 2-2-09 –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Punta de Agua, San Rafael destinado a la obra “dotación de agua potable a zonas limítrofes-acueducto Punta de Agua (San Rafael-Mza.)-Santa Isabel-Algarrobo de Águila-Pcia. de la Pampa”. Pág. 9

Proyectos presentados:

10 - Expte. 51484 del 3-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Tornello, creando el Área Intercultural de Pueblos Originarios en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Pág. 10

11 - Expte. 51496 del 4-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ortiz, modificando el Art. 1º de la Ley 5045 ejercicio de la profesión de psicólogo. Pág. 12

12 - Expte. 51500 del 5-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Vietti y Monserrat, modificando el inc. n) de la Ley 6082. Pág. 13

13 - Expte. 51488 del 3-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, declarando de interés legislativo la participación de la delegación de

cantantes mendocinos solistas en el XX Festival Internacional de Música Mexicana, en Chile. Pág. 14

14 - Expte. 51492 del 4-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Molero, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre la ayuda enviada por la nación a Gral. Alvear para asistir a la población afectada por las tormentas de diciembre de 2008. Pág. 14

15 - Expte. 51498 del 4-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Maza y Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre varios puntos referidos al operativo de compra de uvas y mosto sulfitado. Pág. 15

16 - Expte. 51502 del 5-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, citando al Ministro de Seguridad a la Comisión Bicameral de Seguridad Pública, a fin de conocer y analizar las medidas anunciadas para frenar el delito. Pág. 15

17 - Expte. 51506 del 6-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre varios puntos referidos a la remodelación del intercambiador de la Ruta Nacional N° 40 y Ruta Pcial. N° 10 (calle Juan J. Paso). Pág. 16

18 - Expte. 51507 del 6-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre varios puntos referidos a las “salitas de cuatro años”. Pág. 17

19 - Expte. 51508 del 6-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre varios puntos referidos a los establecimientos escolares que se están reparando. Pág. 18

20 - Expte. 51509 del 6-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sánchez, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre varios puntos referidos a la política provincial en materia de infecciones toxicológicas provocadas por picaduras de arácnidos y mordeduras de ofidios. Pág. 18

21 - Expte. 51511 del 6-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la XXIII Edición del Festival Pcial. del Melón y la Sandía. Pág. 20

22 - Expte. 51514 del 6-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Blanco, solicitando a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda que invite al presidente de la INIDEVI y al representante de la Unión de Inquilinos de Argentina en Mendoza, a fin de tratar el incremento de las cuotas de los créditos del Plan Inquilinos. Pág. 20

23 - Expte. 51515 del 6-2-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Blanco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo evaluara la posibilidad de vincular la Ley 7865 con la problemática de los adjudi-

catarios de créditos hipotecarios del Plan Nacional Inquilinos. Pág. 20

24 - Orden del Día. Pág. 20

III – Expte. 50816, Plan de Distribución de Fondos por el EPAS. Pág. 22

IV – Expte. 48450, autorizando al P.E. a una delegación permanente en la Provincia. Pág. 23

V – Expte. 51367, incorporando Inc. J) al Art. 29 de la Ley 8009. Pág. 24

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 25

VII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 37

II – (Resoluciones) Pág. 38

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 11 de febrero de 2009, siendo las 11.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 27 diputados, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Invito a los diputados Recabarren y Sánchez, a izar las Banderas del recinto y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura del Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

ACTA: N° 12 de la 11ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 168º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay oposición se va a dar por aprobada.

- Aprobada.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comunicaciones Oficiales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: como es costumbre todos contamos con copias en nuestras bancas, por lo cual solicito que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción formulada por el diputado Gil.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 51462 del 2-2-09 –Estableciendo que la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, tendrá competencia en el control y fiscalización de la actividad industrial de la Provincia, incluyendo micro-emprendimientos y/o artesanales.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Expte. 51463 del 2-2-09 –Transformando los cargos de Fiscales de Instrucción, Clase 24 a Clase 25.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Expte. 51464 del 2-2-09 –Ratificando el Decreto 3436/08, que ratificara la Carta Acuerdo Sector Frutihortícola de la Provincia.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

Expte. 51465 del 2-2-09 –Ratificando el Decreto 3457/08 que ratificara el Acta Acuerdo suscripta entre el PEN, las Provincias de Mendoza, San Juan, Catamarca y La Rioja y el Banco de la Nación Argentina.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

Expte. 51466 del 2-2-09 –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Punta de Agua, San Rafael destinado a la obra “dotación de agua potable a zonas limítrofes-acueducto Punta de Agua (San Rafael-Mza.)-Santa Isabel-Algarrobo de Águila-Pcia. de la Pampa”.

A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8001 (Decreto 89/09) –Modificando el Art. 2º de la Ley 7907 –Protección de Testigos y Arrepentidos.

Nº 8003 (Decreto 91/09) –Creando la Comisión Pcial. por la Memoria de Mendoza.

Nº 8005 (Decreto 104/09) –Estableciendo los requisitos para la regularización de las deudas hipotecarias.
AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº. 1673 y 928/08 (Expte. 51471/09) –Sobre la situación de los contratos de concesión de los servicios de las funciones de Revisión Técnica Obligatoria del transporte de pasajeros y de carga.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 47957 EN COMISIONES (Dip. Monserrat)

Nº 1711/08 (Expte. 51470/09) –Solicitando copia de la Declaración de Impacto Ambiental del Complejo Penitenciario Almafuerde.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50901 EN COMISIONES (Dip. Lazaro)

Nº 1634/08 (Expte. 51472/09) –Sobre la planta docente.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50879 EN COMISIONES (Dip. Morales)

Nº 177/08 (Expte. 51473/09) –Sobre los motivos de la demora en la Reglamentación de las Leyes 7369, 7420 y 7460.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48627 EN COMISIONES (Dip. Serrano)

Nº 1014/08 (Expte. 51474/09) –Sobre informe ambiental de las obras de Beazley - La Dormida.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49808 EN COMISIONES (Dip. Ficarra)

Nº 1854/08 (Expte. 51475/08) –Sobre la falta de insumos y medicamentos en los hospitales provinciales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51160 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

Nº 966/08 (Expte. 51476/09) –Sobre el presupuesto ejecutado en el plan de obras del ejercicio 2008.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49721 EN COMISIONES (Dip. Vicchi)

Nº 1414/08 (Expte. 51477/09) –Sobre el Programa Pcial. de Prevención de Riesgos de la Diversión Nocturna de los Jóvenes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50474 EN COMISIONES (Dip. Serrano)

Nº 1486/08 (Expte. 51478/09) –Solicitando se incluyan diversas obras en el Plan de obras publicas para el 2009.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51719 EN EL ARCHIVO (Dip. M. Díaz)

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8007, ratificando convenio celebrado entre la Provincia de Mendoza y la Secretaría de Transporte de la Nación, a fin de ejecutar las obras del Ferro Tranvía Urbano.

Nº 8008, Ley Orgánica del Ministerio Público.

Nº 8009, Presupuesto de la Provincia 2009.

Nº 8010, ratificando el Decreto 503/05.

Nº 8012, modificando artículos de la Ley 6071.

AL ARCHIVO

D) Dirección Gral. de Finanzas, remite en devolución Expte. 49503, vinculado al cumplimiento de la primera etapa de la elaboración del Presupuesto 2009 de la H. Cámara de Diputados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51297

E) Expte. 51495/09 –Obra Social de Empleados Públicos remite informe solicitado por Resolución Nº 1223/08, sobre la tercerización del Servicio de Salud Laboral.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50134 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

F) Expte. 51493/09 –Ministerio de Salud remite informe solicitado por Resolución Nº 1529/08, sobre el consumo de drogas y alcohol de los últimos 3 años.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50654 EN COMISIONES (Dip. Mirta Díaz)

G) Expte. 51479/09 -Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, remite informe en cumplimiento de los establecido en Arts. 5º, 7º y 8º de la Ley 7577.

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

H) Expte. 51489/09 –Dcción. de Vías y Medios de Transporte, remite informe sobre la Resolución Nº 1556/08, solicitando semáforos en la esquina de Severo del Castillo y San Juan en Los Corralitos, Gillén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXTPE. 47045 EN EL ARCHIVO (Dip. Ficarra)

I) Ministerio de Seguridad remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1848/08 (Expte. 51503/08) –Solicitando que el scanner móvil de Aduanas operara en diversos sitios de la Provincia en especial Desaguadero, Canalejas o Jocolí.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51185 EN EL ARCHIVO (Dip. Cassia)

Nº 1766/08 (Expte. 51504/09) –Sobre las rendiciones de cuentas y los informes remitidos por el PEN, respecto del destino de los fondos transferidos en virtud del Acuerdo Marco del 23 de enero del 2008.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51069
EN COMISIONES (Dip. Petri)

J) Cámara Primera en lo Criminal, comunica autoridades del Tribunal para el año 2009.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 50459/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, el 23 de noviembre como “Día del Intérprete de Lengua de Señas”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48450/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Mireya Díaz, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá establecer previo convenio con la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio de Justicia de la Nación, una delegación con carácter permanente de dicha repartición en el territorio de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49592/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, imponiendo el nombre “Dora Zonana de Carrizo”, a la posta sanitaria N° 551 del Ministerio de Salud, ubicada en el Distrito Villa Bastías, Departamento Tupungato.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42444/06 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Morales, imponiendo el nombre de “César Francisco Masini”, a la Ruta Provincial N° 50, en el tramo que va desde su intersección con la Ruta Nacional N° 143, en el Cristo de las Paredes, hasta su intersección con la Ruta Provincial N° 191 en la Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 47764/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, imponiendo el nombre de “Clea Jorgelina Fernández”, al Centro de Salud N° 94, ubicado en el Distrito Cordón del Plata, Departamento Tupungato.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45819/07 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Montenegro, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas imponga el nombre de Manuel Santisteban al CENS N° 3-446 de Malargüe.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50324/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo la creación de un Programa Provincial de Prevención Contra la Trata y Tráfico de Personas, junto a la institucionalización de la consigna “Hacia una Mendoza libre de prostitución infantil”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 40167/05 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40167/05, proyecto de resolución del diputado Garro, solicitando al Poder Ejecutivo informe acerca de las irregularidades que se habrían producido respecto de los cursos dictados de octubre a diciembre del año 2004 en la Municipalidad de Tupungato.

AL ORDEN DEL DÍA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 51490/09 – Américo Ibarra, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 51501/09 – José Herrerías, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Nota del 6-2-09 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones sobre el “Pacto de Plumerillos”.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

5

PROYECTO DE LEY DEL PE (EXPTE. 51462)

Mendoza, 2 de febrero de 2009.

NOTA N° 190-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA PROVINCIAL
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley para su tratamiento, mediante el cual se prevé efectuar una reforma integral en la normativa vigente en materia de control y desarrollo de la actividad industrial en la Provincia de Mendoza, otorgándole facultades a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, para actuar preventivamente en el control del proceso de elaboración de los productos, en especial de base agraria, en las condiciones higiénico sanitarias, no sólo de la elaboración, sino también de los establecimientos elaboradores, garantizando la inocuidad y genuinidad de los mismos antes de su comercialización.

Es importante destacar la necesidad de optimizar las funciones de fiscalización y control del Estado, evitando la superposición de las mismas en un marco delimitado de colaboración de los distintos organismos de contralor, con el objeto de lograr la mayor eficiencia en el mismo procurando que los establecimientos elaboradores desarrollen sus actividades dentro del marco de la legalidad, asegurando la calidad e higiene del proce-

so de producción y sus resultados.

La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor tiene por función fomentar que el desarrollo de las actividades industriales sea dentro de las condiciones bromatológicas e higiénicas adecuadas, según las reglas de seguridad en materia alimenticia. Ello debe realizarse de modo tal que le permita a la Provincia impulsar políticas activas de promoción para que las industrias trabajen con calidad en una competencia leal.

Por las razones expuestas, se solicita a la H. Legislatura de la Provincia, tenga a bien aprobar el proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a V.H.

Cristian Racconto
Vicegobernador

Artículo 1º - La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, tendrá competencia en el control y fiscalización de la actividad industrial de la Provincia, incluyendo micro emprendimientos y/o artesanales, a fin de garantizar la defensa, perfeccionamiento, asesoramiento y ordenamiento de las industrias existentes en la misma.

Art. 2º - Los establecimientos elaboradores y fraccionadores de productos alimenticios deberán solicitar su inscripción en la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor u organismo que la reemplace, en el plazo y en las condiciones que la reglamentación establezca.

Art. 3º - En la fiscalización de los establecimientos alimenticios, la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor velará por el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 18248 y modificatorias (Código Alimentario Argentino), siendo autoridad de aplicación de las mismas, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Autoridad Sanitaria para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 4º - Los establecimientos industriales que no posean el RNE y el RNPA vigentes, no se encontrarán habilitados para elaborar y/o liberar productos. Dicha omisión facultará a la autoridad de aplicación a aplicar las sanciones previstas en la presente ley.

Art. 5º - Para solicitar la baja del establecimiento se deberá solicitar constancia de solicitud de baja otorgada por el Departamento de Higiene de los Alimentos del Ministerio de Salud y no deberá tener trámites pendientes de resolución en la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente ley, determinará las condiciones de ingreso de la materia prima y las bromatológicas de los productos elaborados, como asimismo, las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos elaboradores y fraccionadores y todo otro requisito que deban cumplimentar.

Art. 7º - La autoridad de aplicación realizará, en el control oficial, el muestreo de los productos elaborados, semi elaborados y a granel que se encuentren en los establecimientos industriales y/o depósitos, conforme a lo establecido en el Código Alimentario Argentino y Codex Alimentarius y cualquier otra reglamentación que lo reemplace.

Art. 8º - Los establecimientos industriales deberán cumplir con las tasas por servicios que contemple la Ley Impositiva vigente.

Autoridad de Aplicación. Atribuciones.

Art. 9º - La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, será la autoridad de aplicación de la presente ley, quedando facultada para dictar resoluciones complementarias a fin de cumplir con el control y fiscalización de la actividad industrial.

Art. 10 - La autoridad de aplicación podrá:

a) Intervenir y/o inmovilizar, como medida preventiva, los productos que a los fines de la fiscalización y el control fueron muestreados por ella.

b) Intervenir productos e inhabilitar temporalmente los establecimientos industriales cuando aparezca manifiesta la infracción o cuando existiendo fundada sospecha de ésta, su verificación pueda frustrarse por la demora o por la acción del presunto responsable o de terceros. La intervención o inhabilitación será dejada sin efecto en cuanto sea subsanada la infracción, ello sin perjuicio de las sanciones que establece la presente ley.

c) Intervenir y/o inmovilizar frutos o productos elaborados en resguardo de financiamientos que el Estado Provincial o cualquiera de sus órganos descentralizados otorguen a productores y/o elaboradores. A tales efectos podrá designar como depositario fiel al beneficiario del financiamiento o a quien designe la autoridad pertinente.

En los supuestos en que el depositario legal incumpla con sus obligaciones, liberando los productos intervenidos y/o inmovilizados, o se ocasionen mermas, deterioros o cualquier otro acontecimiento en detrimento del producto intervenido y/o inmovilizado, el beneficiario del financiamiento será pasible de una multa de hasta tres veces el monto del capital del financiado, sin perjuicio de perseguir la autoridad correspondiente, otorgante del financiamiento, el cobro del crédito correspondiente.

d) Ingresar a los establecimientos industriales, examinar y exigir la exhibición de libros y documentos, verificar existencias, requerir informaciones, nombrar depositarios de productos intervenidos, pudiendo recabar el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario.

e) Labrar acta de infracción si se comprobare la misma.

f) Decomisar como medida previa los productos en infracción e inhabilitar temporalmente los establecimientos cuando los productos a granel, elaborados o semi elaborados, que se encuentren en los mismos por la gravedad de su estado, así lo requieran.

Las facultades atribuidas por los incisos A, B, C,

D y F del presente artículo, previo a su ejercicio, deberán estar basadas en acto administrativo que así lo disponga. El ejercicio de la facultad sancionadora deberá respetar los criterios de proporcionalidad siendo necesaria la motivación concreta de la medida preventiva o sanción impuesta.

Art. 11 - A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley y sus disposiciones reglamentarias, la autoridad de aplicación podrá actuar con la colaboración de autoridades competentes u organismos fiscales. Podrá, además, solicitar el auxilio de la fuerza pública, allanamientos de domicilio, habilitación de día y horario, de ser necesario.

Asimismo y según la gravedad del caso, se podrá disponer por resolución fundada, medidas precautorias o preventivas respecto del establecimiento elaborador o sus productos.

Art. 12 - El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la presente ley y/o su reglamentación, harán pasible al infractor de las siguientes sanciones, las que podrán aplicarse independiente o conjuntamente, según resulte de las circunstancias del caso:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de pesos ochocientos (\$800,00) a un millón (\$1.000.000,00), según la gravedad de la infracción y la reincidencia.
- c) Decomiso de los productos objeto de la infracción.
- d) Decomiso con destrucción, según la gravedad.
- e) Clausura del establecimiento o cierre temporal por un plazo de hasta 30 días corridos o hasta que se subsane la infracción, o clausura definitiva, según la gravedad de la infracción y/o la reincidencia.
- f) Suspensión de la comercialización de los productos en infracción hasta tanto se subsane la misma.
- g) La pérdida de concesiones, privilegios, regímenes especiales o crediticios de que gozare.

Art. 13 - Deróguense las Leyes N° 917, 1118 y 2532, sus modificatorias, complementarias y toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Art. 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristian Racconto
Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6
PROYECTO DE LEY DEL PE
(EXPTE. 51463)

Mendoza, 2 de febrero de 2009.

NOTA N° 193-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

La nueva competencia asumida por los fiscales de Instrucción en el marco de aplicación de la Ley N° 6730 y sus modificatorias, asimilables a las funciones que antiguamente cumplían los jueces de Instrucción en la Ley N° 1908, genera una mayor responsabilidad en el rol que desempeñan y una evidente carga de tareas y horarios que ha motivado la creación de turnos matutinos y vespertinos para el trámite de investigación penal preparatoria.

La situación descrita ha motivado al Poder Judicial, a través de la Suprema Corte de Justicia, a solicitar la transformación de la Clase 24 que ostentan los fiscales de Instrucción a Clase 25 equiparándola en categoría con los jueces en lo Civil, Comercial y Minas de Primera Instancia y los jueces de Garantía.

Actualmente los fiscales, defensores, asesores, jueces de Paz Letrados, jueces Tributarios, jueces de Falta, abogados Auxiliares de Procuración y secretarios Relatores de la Suprema Corte de Justicia se encuentran comprendidos en la Clase 24 proporcionándose sólo la recategorización en relación a los Fiscales de Instrucción a fin que la misma refleje la realidad en el ejercicio del Ministerio Público.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente proyecto de ley que permitirá concretar las metas y objetivos señalados.

Dios guarde a V.H.

Mario Adaro Celso A. Jaque
Min. de Gobierno Gobernador

Artículo 1º - Transformar los cargos de Fiscales de Instrucción, Clase 24 a Clase 25.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario Adaro Celso A. Jaque
Min. de Gobierno Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

7
PROYECTO DE LEY DEL PE
(EXPTE. 51464)

Mendoza, 2 de febrero de 2009.

NOTA N° 194-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA PROVINCIAL
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de

ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 3436/08, que ratificara la Carta Acuerdo Sector Frutícola de la Provincia de Mendoza, suscripta en fecha 2 de diciembre de 2008, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Mendoza.

Por tratarse de un Acuerdo Interprovincial, el citado acto debe ser ratificado por esa Legislatura en cumplimiento del Artículo 128, Inciso 6 de la Constitución Provincial, con posterior comunicación al H. Congreso de la Nación, conforme con lo dispuesto por el Artículo 125 de la Constitución Nacional.

Se solicita a V.H. quiera dar tratamiento preferencial al mencionado proyecto.

Dios guarde a V.H.

Cristian Racconto
Vicegobernador

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 3436/08, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratificara la Carta Acuerdo Sector Frutícola de la Provincia de Mendoza, suscripta en fecha 2 de diciembre de 2008, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Cristian Racconto
Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

8
PROYECTO DE LEY DEL PE
(EXPTE. 51465)

Mendoza, 2 de febrero de 2009.

NOTA N° 195-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA PROVINCIAL
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 3457/08, que ratificara el Acta Acuerdo suscripta en fecha 30 de setiembre de 2008, entre el Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias de Mendoza, San Juan, Catamarca y La Rioja y el Banco de la Nación Argentina.

Dicha Acta Acuerdo establece articular entre las provincias intervinientes, acciones estratégicas para entender en el análisis, tratamiento y solución de los problemas específicos del Sector Agroindustrial y Agropecuario en el marco del Programa Regional de Recon-

versión Agrícola. A tal fin el poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción de la Nación promoverá el otorgamiento de créditos por parte del Banco de la Nación Argentina, el que oficiará como agente financiero.

Por tratarse de un Acuerdo Interprovincial, el citado acto debe ser ratificado por esa Legislatura en cumplimiento del Art. 128, Inc. 6) de la Constitución Provincial, con posterior comunicación al H. Congreso de la Nación, conforme con lo dispuesto por el Art. 125 de la Constitución Nacional.

Se solicita a V.H. quiera dar tratamiento preferencial al mencionado proyecto.

Dios guarde a V.H.

Cristian Racconto
Vicegobernador

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 3457/08, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratificara el Acta Acuerdo suscripta en fecha 30 de setiembre de 2008, entre el Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias de Mendoza, San Juan, Catamarca y La Rioja y el Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° - Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Cristian Racconto
Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

9
PROYECTO DE LEY DEL PE
(EXPTE. 51466)

Mendoza, 2 de febrero de 2009.

NOTA N° 197-L

A LA HONORABLE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
S _____ / _____ R

Ref. Exptes. N° 1963-I-1996-30091 y acumulado.

Me dirijo a V.H. con el objeto de elevar el adjunto proyecto de ley mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble inscripto a nombre de los señores ALBERTO ADIB PEDRO SANGUINETI, ANÍBAL RAÚL SANGUINETI y ENRIQUE LISANDRO SANGUINETI (fallecido), ubicado en Calle Pública S/N, Distrito Punta de Agua, Departamento San Rafael, Mendoza.

Dicho terreno fue utilizado por la UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS constituida por las fir-

mas "INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A.", "HUEMUL S.A." y "EMPOP S.R.L.", donde, la que, en su carácter de contratista ejecutó las obras: "DOTACIÓN DE AGUA POTABLE A ZONAS LÍMITROFES – ACUEDUCTO PUNTA DE AGUA (SAN RAFAEL-MENDOZA)–SANTA ISABEL-ALGARROBO DEL ÁGUILA-PROVINCIA DE LA PAMPA". Si bien el respectivo pliego licitatorio previó que durante su ejecución, ésta debía comprar el terreno destinado a la construcción de los trabajos de toma y proceder a la posterior donación a favor del Estado Provincial, ello no se concretó en esa oportunidad, razón por la que se procedió a iniciar los trámites de expropiación.

Por Decreto Nº 517/99 se aprobaron las Actas de Recepción Definitiva y de Recepción Modificatoria celebradas entre la Administración y la precitada contratista.

Sin otro motivo, saludo a V.H. con atenta consideración.

Cristian Racconto
Vicegobernador

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble inscripto a nombre de ALBERTO ADIB PEDRO SANGUINETI, DNI. Nº 6.504.534, ANÍBAL RAÚL SANGUINETI, LE. Nº 7.972.444 y ENRIQUE LISANDRO SANGUINETI (fallecido). Se trata de una parcela de NOVECIENTOS TREINTA Y UN METROS CON SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (931,65 m2.), situada en Calle Pública Sin Número, Distrito Punta de Agua, Departamento San Rafael, Mendoza. La superficie definitiva a expropiar surge del Plano de Mensura Nº 38.668, confeccionado a los fines de la ejecución de las obras: "DOTACIÓN DE AGUA POTABLE A ZONAS LÍMITROFES–ACUEDUCTO PUNTA DE AGUA (SAN RAFAEL-MENDOZA)–SANTA ISABEL–ALGARROBO DEL ÁGUILA–PROVINCIA DE LA PAMPA", aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado por ese organismo bajo el Nº 38.668 (Departamento San Rafael). La parcela pertenece a un terreno de mayor extensión que se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia a fojas 737, Tomo 118A del citado departamento y en la Dirección Provincial de Catastro con la Nomenclatura Catastral 17-16-88-0000-079238/079239 (Fracciones I y II provenientes de las Fracciones VI y VII del Título Original con Nomenclatura Catastral 17-16-88-0000-076485).

Se actualizó y fraccionó el Plano de Mensura Nº 36.564 de San Rafael: Polígono "A": se desafecto de las obras de referencia y sobre las mismas se constituyó la servidumbre permanente de tránsito y acueducto a favor del Gobierno de la Provincia de Mendoza. Cuenta con una superficie de OCHOCIENTOS SETENTA METROS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (870,42 m2). Polígono "B": pasa a integrar la superficie del nuevo polígono de mensura afectado al desarrollo de los trabajos. Nomenclatura Catastral 17-16-88-0000-021826, Padrón de Rentas Nº 21826/17, con una superficie de CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE

METROS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (57 Has. 3.397,15 m2). La diferencia de superficie entre el padrón dado de baja y los padrones de alta se encuentran en el remanente.

Art. 2º - Destínese el inmueble citado en el artículo anterior al Gobierno de la Provincia de Mendoza, donde se erige la obra: "DOTACIÓN DE AGUA POTABLE A ZONAS LÍMITROFES–ACUEDUCTO PUNTA DE AGUA (SAN RAFAEL-MENDOZA)–SANTA ISABEL–ALGARROBO DEL ÁGUILA–PROVINCIA DE LA PAMPA", contratada por la UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS constituida por las firmas "INDUSTRIAS METALÚRGICAS PESCARMONA S.A."–"HUEMUL S.A."–"EMPOP S.R.L.", representada por el Ing. Hugo Bos y el Cdor Daniel Schestakow, según Actas de Recepción aprobadas por Decreto Nº 517 de fecha 26 de marzo de 1999.

Art. 3º - Actuará como sujeto expropiante el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte. La referida Jurisdicción efectuará por intermedio del organismo correspondiente las previsiones presupuestarias necesarias para hacer frente al pago de las indemnizaciones pertinentes.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristian Racconto
Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestro país, hasta hace unos 20 años se ignoraba, y sobre todo, negaba la presencia indígena. Se hablaba de "algunos grupos de indios en el Norte y/o en el Sur...". En general no existía una preocupación concreta por obtener datos ciertos o establecer algún método para poder identificar las poblaciones originarias. Argentina siempre fue un país, quizás el único de Latinoamérica que creció mirando a Europa.

Como lo registran los mapas del siglo XVI, Argentina estaba poblada por muchos pueblos indígenas, que durante la conquista española, fueron diezmados. Más tarde, en plena etapa organizativa del país, se realizaron dos expediciones militares, tanto al Norte como al Sur (1870-1884), conocidas como la Conquista del Desierto, que generaron una gran matanza indígena, especialmente de los pueblos originarios del Sur.

Los sobrevivientes quedaron relegados a las zonas más inhóspitas, y se entregaron a la inmigración europea sus territorios tradicionales.

Es en la década comprendida entre los años 1985 - 1995 cuando aparece con fuerza un mayor reconocimiento a los Pueblos Indígenas, y es a través de La Reforma Constitucional de 1994, donde se reconocen explícitamente sus derechos. Esto genera un fenómeno revitalizador de pueblos originarios y emergen etnias que se creían desaparecidas.

La reforma Constitucional incorpora expresamente el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos aborígenes, facultando al Congreso a legislar al respecto.

Para mayor claridad es importante citar textualmente el Art. 75, apartado 17, donde se establece:

- Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.
- Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural;
- Reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan;
- Regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos.
- Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.

Existe una urgente necesidad de orientar los aspectos legales y sobre todo, clarificar las responsabilidades actuales de los Estados, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas u originarios, reconocidos en el Convenio 169 de OIT.; en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y como se cita en el párrafo anterior, en la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 17).

Es importante, además, generar respuestas a la problemática de los pueblos indígenas u originarios de la provincia de Mendoza, y reconocer que los mismos se encuentran en un proceso de reorganización y recuperación de sus instituciones tradicionales que fueron gravemente impactadas, a partir de la imposición de una jurisprudencia y legalidad ajenas, al momento de formación y consolidación del Estado Nación actual. También hay que destacar que en la actualidad estos pueblos, tienen como objetivo alcanzar la autonomía y la autodeterminación, para garantizar, desde la interculturalidad, su participación en la formulación e implementación de políticas de Estado que los afecten.

Esto permite un avance significativo en la materia, ya que el Estado no cuenta con un organismo particular sobre la temática. pero se hace necesario un acompañamiento concreto, para que estos reconocimientos no se transformen en letra muerta. Ese es hoy nuestro desafío.

En este sentido podemos mencionar como último logro Legislativo a nivel nacional, la sanción de la Ley 26160, que entre otros aspectos, establece una especie de “status quo” jurídico, para intentar proteger los derechos posesorios de las distintas comunidades aborígenes existentes en el territorio nacional, sobre las

tierras en las cuales se encuentran afincadas.

A esta ley en Mendoza ha adherido mediante un proyecto de mi autoría, y en la actualidad se encuentra en proceso de implementación la primera etapa de la misma, que es el relevamiento de las comunidades existentes y la determinación geográfica de los lugares que ocupan.

Para una efectiva implementación de la misma se hace necesario crear en el ámbito del Estado Provincial, un área que se ocupe y atienda en forma particular la problemática. Un área que dé participación a todos los actores interesados, y que genere una verdadera política de estado, que englobe a los municipios, asociaciones civiles, comunidades aborígenes con personería jurídica o sin ella, y a todos aquellos que se sientan interesados en dar una solución integral a este tema que ha sido postergado por más de 5 siglos

Por último y en esa misma dirección es importante destacar que el 29-6-06, luego de arduos debates, se aprobó en Ginebra, en el seno del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la “Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas”, cuyo texto fue presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas, para su aprobación final.

Entre otros aspectos la declaración establece que los pueblos indígenas tienen el derecho, como colectividades o como individuos, a todos los derechos humanos y a las libertades reconocidas por la ONU.

Están expresamente reconocidos los derechos de estos pueblos a su autodeterminación, a preservar y fortalecer sus instituciones políticas, legales, económicas, religiosas, sociales y culturales, y a participar plenamente, si así lo deciden, de la vida económica, social y cultural de los países que habitan.

Para terminar podemos afirmar que el objetivo último de este proyecto es que, a pesar de las dificultades vigentes, las etnias preexistentes sean reconocidas como habitantes originarios de la Provincia, del país, y del mundo, con los mismos derechos que el resto de la sociedad.

Por lo anteriormente citado se hace clara la necesidad de que el área a crear sea la entidad oficial que coordine las políticas para con las Comunidades Étnicas Originarias de Mendoza, generando así un cambio cultural en nuestra sociedad que permita poner fin a situaciones de discriminación históricas e igualando sus posibilidades de desarrollo, ya que en verdad son ellos, los primeros pobladores de estas tierras, los que merecen un reconocimiento pleno por parte de toda la comunidad.

Estimo oportuno que la dependencia directa de esta área sea la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, y que entre sus funciones específicas se contemplen las siguientes:

- Identificar las necesidades sociales en el área de su competencia y los estudios e investigaciones pertinentes.
- Diseñar y proponer estrategias coordinando sus actividades con otras áreas del Estado, sea municipal, provincial o nacional, para otorgar soluciones integrales a la población. Debiendo específicamente articular

lar con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

- Aprobar los planes, programas y acciones que se elaboren, en el marco de los objetivos de su creación.

- Tendrá funciones concretas en el ámbito de la aplicación de la Ley Nacional 26160, en cuanto al relevamiento, situación legal, políticas educativas y culturales, elaboración y presentación de proyectos, constitución de nuevas comunidades y otorgamiento de Personas Jurídicas, etc.

- Tendrá amplias facultades para suscribir convenios de colaboración con entidades no gubernamentales, asociaciones civiles, etc., pudiendo recibir de éstas tanto asesoramiento técnico, información, como financiamiento económico o financiero.

Como corolario de este proyecto también quiero destacar la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, aprobada por unanimidad por los 185 Estados Miembros, poco después de los acontecimientos del 11 de setiembre de 2001, en donde se afirma que el respeto de la diversidad de las culturas y el diálogo intercultural constituyen una de las mejores garantías de desarrollo y de paz. Allí también se establece que la diversidad cultural debe considerarse como "patrimonio común de la humanidad y su defensa como un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana". Para ello sugiere:

* Fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en pro del respeto intercultural y una cultura de paz,

* Fomentar la interculturalidad con el espíritu de construir puentes entre los pueblos;

* Reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países;

* Reconocer la índole específica de las actividades, los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado;

* Fortalecer la cooperación y solidaridad internacional, a fin de reforzar en particular, las capacidades de los países en desarrollo, como también la educación y la sensibilización del público.

Es responsabilidad de esta H. Legislatura, además de elaborar la legislación que se adecue a estos principios, colocar este instrumento al servicio de la justicia para con aquellos habitantes de nuestra Provincia que durante siglos se vieron marginados y excluidos de las decisiones, de la libre ocupación de sus territorios y de una autodeterminación que favoreciese su más amplio desarrollo. Por esta razón, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

CAPÍTULO I OBJETO

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto crear, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos

Humanos, el Área Intercultural de Pueblos Originarios con dependencia directa de la Dirección de Derechos Humanos del citado organismo, generando un espacio que pueda hacer aportes concretos en la construcción de políticas públicas desde la interculturalidad.

CAPITULO II AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 2º - La Dirección de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza será la Autoridad de Aplicación de la presente ley y sus normas reglamentarias, pudiendo delegar parcialmente sus funciones en personas físicas o jurídicas, permitiendo de este modo la participación de los sectores particulares interesados en esta temática y en el contralor del cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art. 3º - La Autoridad de Aplicación podrá suscribir acuerdos, convenios y/o cualquier otro acto útil, con otros organismos y organizaciones para facilitar la efectiva aplicación de la presente ley; como así también favorecer todas aquellas actividades promovidas por la misma, cuando así lo considere oportuno, en base a la importancia y trascendencia del tema.

CAPITULO III DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Art. 4º - La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde a los recursos disponibles. La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de (180) días a partir de su vigencia un plan que permita su cumplimiento, dándole prioridad a la implementación de la Ley 26160.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 3 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51496)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto la modificación del Art. 1º de la Ley 5045 que regula el ejercicio de la profesión de psicólogo, su matrícula y régimen de psicología.

Habiendo recibido una nota de alumnos y egresados de la carrera de psicología de la Universidad de Congreso, donde con toda claridad muestran la contra-

dicción de la ley provincial mencionada con la Ley Nacional de Educación Superior Nº 24521 donde otorga competencia para reconocer oficialmente títulos y regulación de las distintas carreras de grados que se cursan en las Universidades nacionales, provinciales, regionales o privadas habilitadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

La modificación pretende corregir esta contradicción normativa en función de los preceptos de nuestra Constitución Nacional y Provincial, ya que avasalla la competencia del Estado Nacional en materia de regulación y plazos en carreras de grados en el ámbito universitario.

Por lo tanto el Art. 1º de la Ley 5045 al prever como requisito para la matriculación en la provincia de Mendoza de la carrera mayor de Psicología en una duración no menor de 5 años, aparece un grave inconveniente en aquellas universidades que han cambiado la duración de Psicología en cuatro años, habilitado por el Estado Nacional.

Por estas breves consideraciones y la que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto.

Mendoza, 3 de febrero de 2009.

Daniel Ortiz

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 1º Ley 5045, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

* El ejercicio de la psicología como actividad profesional libre e independiente, sólo se autorizará a los egresados de la carrera mayor de Psicología entendiéndose por tal los títulos que expida el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en función de la Ley 24521, Ley Nacional de Educación Superior.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2009.

Daniel Ortiz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51500)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El inciso n) del Art. 160 de la Ley de Tránsito 6082 estableció, en el año 1993, la tasa de Contraprestación Empresaria del Transporte Público. La misma tiene por finalidad la de resarcir a los Municipios por el desgaste que sufren sus vías de circulación debido a paso del transporte público por las mismas. Hacia 1999,

la Ley 6668, a través de su Art. 7º, modificó lo establecido en el citado inciso n). No obstante los fondos nunca llegaron a los municipios debido a según se explicó en reiteradas oportunidades la dificultad en el cálculo de la masa a distribuir.

La conjunción que se produce entre el denominado Fondo de Pavimentación y la Tasa de Contraprestación Empresaria del Transporte Público, constituyen para las comunas una herramienta de alto valor al momento de contabilizar fondos destinados a obras viales.

Actualmente, la base de cálculo de pago por Km. recorrido, constituye un elemento cetero para la determinación de la masa a ser distribuida; por los obstáculos que existía para que los fondos fueran distribuidos, se encuentra salvado. Es por ello, que se propone la modificación al inciso n) del Art. 160 de la Ley 6082, lo que permitirá, normalizar la situación planteada, logrando efectivizar la transferencia de los fondos citados; y con ello, contribuir a saldar una deuda histórica para con los municipios de la Provincia.

Durante el tratamiento del proyecto de Presupuesto 2009, la propuesta que con un error cuasi formal se incorporó como Art. 135 de la Ley 8009, recibió el amplio apoyo de las distintas bancadas legislativas. Es más, el subsecretario de Hacienda Mario Granado manifestó, oportunamente, su acuerdo con la modificación que se propone.

Por lo brevemente expuesto, es que se eleva el presente proyecto de ley en el convencimiento que, además de saldar una deuda histórica para los municipios, se convertirá en una herramienta que contribuirá al mejoramiento de la infraestructura vial de la Provincia.

Mendoza, 4 de febrero de 2009.

Liliana Vietti
Amalia Monserrat

Artículo 1º - Modifícase el Art. 160 inciso N) de la Ley 6082, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Inc. n) Aportar en carácter de contraprestación por la concesión otorgada, el 0,66% de los ingresos totales mensuales emergentes de la explotación de los servicios adjudicados, durante el periodo que dure la misma. Dicho aporte tendrá el carácter de recurso de afectación específica para contribuir a los gastos de:

- 1) Mejoramiento vial de rutas y calles de circulación de transporte público de pasajeros incluidas las expropiaciones de las mismas para apertura o ensanche de ellas a cargo de los municipios.
- 2) Semaforización o señalización de las vías de circulación de transporte público de pasajeros.
- 3) Construcción de refugios, apeaderos y terminales de ómnibus, incluido su mantenimiento.
- 4) Equipamiento para control, medición y mitigamiento de los efectos de la contaminación producido por los vehículos de transporte público de pasajeros.
- 5) Gastos de funcionamiento ordinario del Ente Provincial del Transporte.

Los importes serán recaudados por la Dirección

General de Rentas y distribuidos a los municipios de la Provincia en forma proporcional a la cantidad de kilómetros recorridos conforme a las pautas de las licitaciones de la concesión del transporte público de pasajeros urbano y conurbano, media distancia y larga distancia, según corresponda. Debiendo ser remitidos a los municipios en forma mensual, conjuntamente con la liquidación de la Participación municipal. La reglamentación determinará que la entrega y remisión de los fondos que se recauden deberán observar estrictamente el principio de afectación específica, debiendo los municipios rendir cuentas a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de los destinos de los fondos coparticipados en este carácter, independientemente de la que corresponda ante el tribunal de cuentas, el incumplimiento de esta obligación por un periodo de un año impedirá que el Poder Ejecutivo remita los fondos pertinentes, debiendo mantener su depósito hasta tanto el municipio cumpla dicha obligación, o se destinen los mismos a otra finalidad por ley. El aporte se ingresará mensualmente el 10 de cada mes o hábil inmediato siguiente al que corresponde su devengamiento. Vencido el plazo la Dirección General de Rentas deberá iniciar su cobro por la vía del apremio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2009.

Liliana Vietti
Amalia Monserrat

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los días 16 y 21 de febrero próximos, se llevará a cabo en Entre Lagos Comuna de Puyehue, en la vecina República de Chile el "Décimo Segundo Festival Internacional de Música Mexicana". El mismo contará con la participación de una Delegación conformada por Cantantes Mendocinos Solistas que han sido preseleccionados, a través de un casting realizado por la Productora "Lagos Argentinos" y que ha contado con la presencia del Delegado Gabriel Ernesto Garrido, en representación del hermano país.

El citado evento contará con la presencia de autoridades de México y otros países de nuestro Continente, y será transmitido y difundido televisivamente por Canal 4 de Supercanal, a través del Programa "Buscando Talento" "Nace una Estrella".

Los Artistas que formarán parte de la Delegación son: Gimena Yasmín González Lucero, Bruno Luis González, Carlos Araya, Diego Ezequiel Araujo, Facun-

do Agüero, Gustavo Domínguez, Jorge Rafael Godoy y Carlos Arturo Carrillo Bedón.

La participación de la referida Delegación permitiría, sin lugar a dudas, la prestigiosa representación de nuestra Provincia en eventos de alto nivel artístico a nivel internacional, fomentando la generación de espacios para el desarrollo social y cultural.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la importancia que reviste la participación de la Delegación conformada por Cantantes Mendocinos Solistas en el "Décimo Segundo Festival Internacional de Música Mexicana" en Entre Lagos Comuna de Puyehue, en la vecina República de Chile, dada su alta exigencia artística, es que tenemos la posibilidad de sumarnos al proyecto declarándolo de interés legislativo.

Mendoza, 3 de febrero de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la participación de la delegación conformada por cantantes mendocinos solistas en el "Décimo Segundo Festival Internacional de Música Mexicana", en Entre Lagos Comuna de Puyehue, en la vecina República de Chile.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2009.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACION

14
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 51492)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según lo consigna el Diario digital MDZ en su edición del 2 de febrero del corriente, el Municipio de Alvear tendría guardada en un galpón la ayuda social que fue enviada para paliar las necesidades más acuciantes de los pobladores alvearenses afectados por las tormentas de granizo de diciembre de 2008.

El municipio había negado la existencia de la misma hasta que una docente lo denunciara en una concentración de productores de General Alvear.

"Nosotros no hemos ocultado nada. Ha sido todo transparentado. ¿Por qué tenemos que mostrar a todo el mundo cada vez que hacemos algo?". Así de terminante e insólita fue la explicación que Juan Carlos De Paolo, intendente de General Alvear salió a dar por la información sobre la ayuda social de la Nación que estaba escondida en un galpón y tenía como destino los productores que sufrieron pérdidas en la granizada de fin de año. Lo que el Intendente no entiende es que las mujeres y los hombres de una República no somos

súbditos, somos ciudadanos con derechos y él tiene la obligación de informar siempre a sus mandantes.

Se adjuntan a los presentes fundamentos, artículos periodísticos del MDZ para mejor ilustración de los diputados.

La indignación de los alvearenses es muy grande, tanto con el gobierno municipal como con el provincial, porque observan como la Provincia envía con cuentagotas ayuda a los productores que en muchos casos no sólo han perdido la producción anual por la piedra sino la explotación misma, ya que se destruyeron los árboles frutales, mientras le envían sumas importantes a otros departamentos, como Guaymallén, para propuestas culturales, el triple de lo que les enviaron a los productores de Alvear, sólo movidos por necesidades electorales, cuando este "aspecto cultural" a desarrollar obviamente no es tan acuciante como lo es la supervivencia misma de los productores afectados por la piedra.

La indignación se potencia cuando ven como les niegan ayuda y miran hasta con lupa lo que pueden darle a los agricultores, mientras gastan fortunas de millones de pesos en una profusa propaganda oficial, tanto en medios escritos como televisivos y radiales, que nada tiene que ver con la publicidad de acciones de gobierno sino con spot publicitarios orientados a las todavía lejanas elecciones de octubre, tratando de vendernos otra realidad a los mendocinos, algo totalmente inútil, porque como dicen los agricultores repitiendo un viejo adagio popular: "es imposible tapar el sol con un harnero".

Creemos que el Cuerpo debe requerir informes al Poder Ejecutivo sobre la ayuda brindada a General Alvear, por qué el municipio no la distribuyó oportunamente para asistir a la población afectada y con qué criterios se piensa distribuir la misma.

Solicitar al Poder Ejecutivo que estudie el envío de ayuda a los productores alvearenses, porque la remitida hasta ahora es a todas luces insuficiente, según refieren los productores.

Solicitar, asimismo, al Poder Ejecutivo, restrinja las sumas de dinero que está oblando en concepto de propaganda oficial, atento a la crisis en curso, que nos invita a ser cuidadosos en el uso de los fondos públicos, priorizando al trabajo y la producción.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de febrero de 2009.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle remita este H. Cuerpo un informe acerca de la ayuda enviada a General Alvear para asistir a la población afectada por las tormentas de diciembre de 2008, consignado fecha de envío y criterios de distribución usados y a usar.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que estudie el envío de ayuda a los productores, porque la remitida a la fe-

cha -según manifestaciones de los propios productores alvearenses- es a todas luces insuficiente, teniendo en cuenta que la prioridad en las actuales circunstancias económicas es el mantenimiento del trabajo y la producción.

Art. 3º - Solicitar, asimismo, al Poder Ejecutivo, restrinja sus gastos en propaganda oficial, teniendo en cuenta que la crisis en curso nos convoca a ser cuidadosos en el uso de los fondos públicos, priorizando sostener el trabajo y la producción.

Art. 4º - Remitir copia de la presente al intendente Municipal y al Concejo Deliberante del Municipio de General Alvear y a la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2009.

Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 51498)

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación informe sobre los siguientes puntos:

1) Cómo se llevará a cabo el operativo de compras de uvas o mosto sulfitado, a productores vitivinícolas, indicando la normativa que utilizará, para tal efecto, el Fondo para la Transformación y el Crecimiento, la reglamentación que en función de dicho operativo establecerá el antes mencionado Fondo.

2) Si el monto asignado es de \$40.000.000 para financiar la compra de uvas es justamente ese o eventualmente pudiese ampliarse o reducirse.

3) Cuál será el porcentaje que se destinará en la presente temporada para la elaboración de mostos.

4) Cuándo se abrirá el registro de bodegas y/o mosteras para el operativo de compra de uvas o mostos sulfitado.

5) Si se ha dispuesto un operativo de financiación para gastos de cosecha y acarreo, bajo que condiciones y a que tasa de financiación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2009.

Carlos Maza
Humberto Montenegro

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51502)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La situación que vive la Provincia de Mendoza en materia de seguridad es gravísima, claro que esto no es novedad, ya que se percibe en la calle, se lee en los diarios, se ve por televisión, se escucha en familiares, amigos y conocidos que han sido víctimas de ella.

La seguridad no puede ser abordada con eslóganes publicitarios y requiere de estrategias de prevención y represión del delito y la violencia, teniendo en cuenta nuestra estructura policial y judicial y que debe ser abordado con políticas de corto, mediano y largo plazo; políticas que deben ir desde lo operativo, estrictamente policial, hasta lo social, como la gestión integral del gobierno orientada a mitigarla.

Los delitos violentos en el pasado año 2008 (homicidios, robos con armas, abusos sexuales) han experimentado un fuerte incremento, las estadísticas así lo demuestran, entre el periodo enero-octubre, 2007-2008, de 89 muertes en el 2007 se ha llegado a 100 en el 2008; de 363 abusos sexuales en el 2007 pasamos a tener 491 en el 2008; en el caso de los robos de 26.870 en el 2007 pasamos a tener 27.391, datos todos estos objetivos y confiables que surgen de las estadísticas elaboradas por el Poder Judicial de la Provincia solo para los departamentos del Gran Mendoza, existiendo ausencia absoluta de información de parte del Poder Ejecutivo.

Esto significa que cada 3 días hay un homicidio en Mendoza, 100 robos se perpetran por día solo en el gran Mendoza y que casi 2 personas son violadas por día en nuestra Provincia. Así de mal estamos.

Es preocupante, asimismo, la proliferación de bandas altamente organizadas para delinquir, que cuentan con una importante logística, equipamiento y profesionalismo.

Esta escalada delictiva es producto de la ausencia de un plan que posibilite un accionar rápido y eficaz de las fuerzas de seguridad que permita prevenir el delito. El rol de la conducción política del Ministerio, pese al voluntarismo del ministro, ha quedado reducido al acompañamiento en el dolor de las víctimas.

Pese a contar con superpoderes otorgados, a través de la Ley de Emergencia en Seguridad, esta ha sido escasamente aplicada lo que demuestra la ineficacia, ausencia de gestión y falta de planificación.

Ante la última escalada delincuencia de este año, se produjeron anuncios de parte del ministro de Seguridad, anuncios –por Ej. patrullajes dinámicos en el área metropolitana- que es imperioso evaluar en el seno de la Comisión Bicameral de Seguridad, por ser esta la encargada de controlar y fiscalizar las políticas públicas en materia de Seguridad.

Con una fuerza policial de 7000 efectivos resulta imprescindible precisar que recursos humanos serán afectados a los anuncios y cual ha sido el destino inmediato anterior de los mismos. Ya que al ser escasa la cantidad de policiales en relación al territorio/ pobla-

ción/delito, se ocasiona el efecto de la “manta corta”, esto es afectados a un nuevo destino, necesariamente se resienten los lugares a los cuales estaban abocados, salvo claro esta que el nuevo destino responda a una mejor en la distribución de los recursos humanos y el resto del sistema no se debilite.

Es necesario asimismo, evaluar el desempeño y accionar de áreas claves del gobierno de la seguridad, como lo son por ejemplo Investigaciones, Planeamiento Estratégico, Logística e Inteligencia Criminal. Esta última, desde octubre de 2008 a la fecha está comandada por el comisario Darío Urrutia. En ese lugar debe haber civiles al mando, tal como lo establece el artículo 1250/03, que reza en su artículo 4º que “La Dirección del organismo será ejercida por un funcionario civil designado por el Poder Ejecutivo”, por ello queremos saber las razones por las que se mantiene esta situación irregular pese al transcurso del tiempo y al claro mandato legal.

Por último, creemos impostergable conocer la visión del ministro en materia de seguridad vial, atento a las catastróficas cifras de siniestralidad. En el primer mes del 2009 han muerto en la Provincia, 41, significando un incremento del 70% respecto de igual mes del 2008, en donde perdieron la vida 24 personas en accidentes de tránsito en la Provincia de Mendoza.

La cifra es alarmante si se considera que en enero de 2007 se registraron 15 decesos, experimentando un incremento de un 170% en lo que hace a accidentes fatales respecto a dicho mes de enero del 2007.

Por ello, solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución, que cita al ministro de Seguridad al seno de la Comisión Bicameral de Seguridad.

Mendoza, 5 de febrero de 2009.

Luis Petri

Artículo 1º - Citar al ministro de Seguridad de la Provincia, Carlos Ciurca, a la Comisión Bicameral de Seguridad Pública, el jueves 12 de febrero, a las 18.00, a fin de conocer y analizar las medidas anunciadas para frenar el crecimiento de los delitos violentos que padece la provincia; debatir el funcionamiento de las políticas viales implementadas ante el aumento de los accidentes fatales; abordar diversos temas vinculados con cuestiones operativas del Ministerio y evaluar la marcha de la ley de emergencia en seguridad.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2009.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los accidentes de tránsito siguen siendo en la Argentina una de las principales causas de muerte. En promedio, 629 personas pierden la vida cada mes por esta causa, evitable en un 99% de los casos.

En el caso de nuestra Provincia, lejos de estar al margen de esta problemática, se ubica como la tercera provincia que encabeza el ranking en esta trágica lista.

La prevención de accidentes debe ir acompañada con obras viales que aseguren calles y rutas seguras, con una acorde señalización, demarcación y semaforización.

Se ha anunciado oficialmente, la remodelación del intercambiador de Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial 10 (calle Juan José Paso). Esta necesaria obra, es vital importancia para los Departamentos Luján de Cuyo y Maipú.

Los departamentos antes mencionados, han tenido un crecimiento poblacional más que importante. Actualmente gente que residía en las zonas más céntricas, ha optado por estos departamentos para vivir.

El crecimiento poblacional ha generado mayor tránsito en las calles de los citados departamentos. Un ejemplo de la situación mencionada, es la calle Paso Lujan de Cuyo. Esta importante arteria sirve de entrada y salida tanto para a aquellos de se dirigen a Lujan o Maipú, como aquellos que salen de estos departamentos.

En los horarios picos, esta arteria queda totalmente colapsada, provocando situaciones realmente riesgosas para quienes por allí circulan. Basta mencionar, que hay automovilistas que quedan en doble fila parados sobre el Acceso Sur, a la espera de su turno, como es el caso de aquellos que entran por Paso al Oeste.

Quienes toman Paso como ingreso a Maipú se encuentra con una situación no mucho mejor. Primero deben circular por una rotonda totalmente destruida, luego cruzar el acceso y enfrentar a los conductores que tratan de incorporarse al tránsito de calle Paso, situación que se vuelve por demás arriesgada.

El presente proyecto, busca que se informe a esta H. Cámara sobre el estado de estas obras y grado de avance de las mismas. Asimismo, pretende el plazo de ejecución de las obras y cómo se han financiado.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos a la remodelación del intercambiador de Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial 10 (Calle Juan José Paso):

a) Estado en que se encuentra las obras a realizarse sobre las rutas mencionadas. Indique fecha de iniciación de obras y plazo de ejecución de las mismas.

b) Cómo serán financiadas las obras a las cuales hace referencia la presente resolución.

c) Si existe financiamiento por parte de la Nación. En caso de ser afirmativo, indique si se está cumpliendo con los envíos acordados.

d) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51507)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Uno de los roles fundamentales del Estado, es garantizar un sistema de educación de calidad, que permita a sus habitantes tener igualdad de condiciones a la hora de prepararse y educarse.

Es sabido que en numerosas oportunidades, la escuela sirve de contención para niños y niñas cuyos padres trabajan. Esto no debe quitar responsabilidad al rol ineludible que la familia, debe tener en la educación de los niños.

Actualmente, infantes de 4 años de edad ya pueden comenzar a formarse en las escuelas de nuestra Provincia. Año tras año, se ha ido incrementando la demanda por parte de padres, que buscan vacantes en las denominadas "salitas de cuatro". Cabe destacar, que el gobierno provincial ha decidido implementar su obligatoriedad a partir del año 2012.

Para los especialistas, las salas de 4 para los chicos en las escuelas son fundamentales porque tienden a desarrollar al máximo la riqueza del vocabulario oral y las habilidades sicomotrices, a la vez que el escuchar cuentos, memorizar canciones y alimentar una conciencia fonológica, les permite paralelamente desarrollar su pensamiento lógico.

Según los propios dichos de funcionarios de la Dirección General de Escuelas, la cantidad de vacantes en salas de cuatro, es insuficiente para cubrir la gran demanda que se renueva todos los años.

El presente proyecto, busca que la Dirección General de Escuelas informe a esta H. Cámara, sobre la cantidad de salas de cuatro años en funcionamiento, como así también, cuántas se están construyendo, plazo de ejecución y financiación de las mismas.

Por estos fundamentos, y los que se darán en

su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos referidos a las "salitas de 4":

a) Cantidad de "salas de 4 años" habilitadas y en funcionamiento en nuestra Provincia.

b) De acuerdo a lo informado en el inciso anterior, indique qué cantidad de chicos de 4 años pueden tener acceso a estas salitas.

c) Si la demandada de vacantes para salas de 4, supera la oferta que brinda la Provincia. De ser afirmativo, indique el número de nuevas salas que tendrían que construirse.

d) Si existe un plan para la construcción de nuevas salas de cuatro años. En caso de ser afirmativo, indique cantidad de salas a construirse, cronograma de ejecución de obras y financiación de las mismas.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51508)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Fue de público conocimiento las dificultades que se produjeron en marzo de 2007, durante el comienzo del ciclo lectivo. En dicha oportunidad más de 100 establecimientos escolares presentaron graves problemas edilicios.

Durante los meses de mayo y junio del año pasado, con la llegada de los primeros fríos, se observó que un número importante de establecimientos escolares no poseían las instalaciones adecuadas para el correcto funcionamiento de las estufas, por lo que los escolares perdieron una cantidad considerable de días de estudio.

La situación planteada provocó un gran malestar entre los padres de los alumnos que debían concurrir a los mencionados establecimientos, por las condiciones inhumanas que debían soportar sus hijos.

Luego de medidas de provisorias llevadas a cabo por el gobierno provincial tendientes a solucionar el

problema, las clases continuaron y los fríos días fueron pasando.

Hoy, a solo un mes para el comienzo de un nuevo ciclo lectivo, se que son diversas las obras que se están realizando en numerosos establecimientos educativos. Es importante conocer que tipo de trabajos se están realizando, su cronograma de ejecución y el tiempo estimado de finalización, para así evitar los inconvenientes ocurridos en años anteriores.

El presente proyecto busca que se informe a esta H. Cámara cuáles son los establecimientos escolares que están siendo reparados, qué obras se están realizando y que medidas se han adoptado, tendientes a que los escolares no pierdan valiosos días de estudio por las obras.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de establecimientos escolares que están siendo reparados, detallando tipo de reparación y tiempo estimado de finalización de las mismas.

b) Si de acuerdo a las obras que se están desarrollando, existen establecimientos educativos cuyas reparaciones no se encontrarán finalizadas al 2 de marzo del corriente año. En caso de ser afirmativo, detalle nombre del establecimiento y las medidas previstas tendientes a evitar que los escolares pierdan días de clases.

c)Cuál es el monto total destinado a las reparaciones de verano y cómo ha sido financiado el mismo. En el caso de que la Nación haya aportado fondos, indique el monto y si los mismos han sido efectivamente recibidos.

d) Si existen en la actualidad, edificios escolares que no posean suministro de gas y por lo tanto, no puedan ser calefaccionados.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 9 de enero del año en curso los medios periodísticos locales daban cuenta del operativo realizado en conjunto por las autoridades sanitarias y policiales provinciales, para efectuar el traslado de un niño oriundo de la localidad El Forzudo, Departamento Lavalle, afectado por la picadura de la araña "Viuda Negra". Afortunadamente, la rapidez en el traslado desde aquella zona desértica y el certero diagnóstico de los profesionales del Hospital "Humberto Notti", permitieron avanzar en un tratamiento eficaz que lograron salvar la vida al joven.

Sabido es que con el aumento de las temperaturas estivales se ve favorecido la aparición de animales ponzoñosos cuyas picaduras, en algunos casos, suelen ser letales. Arañas, alacranes y víboras, son en ese orden, las que motivan la mayor cantidad de consultas en centros de salud. Según datos suministrados por el servicio de toxicología de la Provincia de Buenos Aires, sólo en el Hospital de La Plata (centro de referencia a nivel de aquella jurisdicción) se atienden unos 800 casos anuales, mientras que las consultas de emergencia de pacientes afectados por animales e insectos ponzoñosos corresponden al 6% del total del hospital.

Para el caso particular de arácnidos, dos son las especies que tienen importancia desde el punto de vista médico-toxicológico; se trata de las especies "viuda negra" (gen. Latrodectus) y la "araña de los rincones o de los cuadros" (gen. Loxoceles), cuyas picaduras han provocado casos mortales en el país en los últimos años. La información existente, da cuenta la cada vez mayor presencia de alacranes (del gen. Tytus), debido quizá al cambio climático y que de una manera sostenida y creciente se va instalando en zonas urbanas del este argentino, provenientes del Norte. Su picadura es mortal y es capaz de producir la muerte en tan sólo dos horas.

El pico máximo de consultas sigue al ritmo biológico de las especies. La mayor actividad se registra durante los meses de calor a lo que se suma el mayor contacto de las personas con la naturaleza, particularmente en operarios rurales que efectúan la cosecha.

El jueves 5 de febrero del corriente, un matutino de la Ciudad San Rafael da cuenta del creciente número de consultas efectuadas en el hospital local por picaduras de arácnidos y mordeduras de ofidios, al mismo tiempo que el Ministerio de Salud de la Provincia, en una página de Internet, informa acerca de los arácnidos más peligrosos en Mendoza, sobre su diagnóstico y tratamiento.

También hemos tomado conocimiento, que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Salud Bonaerense donó a la Provincia de Mendoza 100 dosis de antídotos para contrarrestar los efectos de la picadura "Viuda negra", sueros que se producen en el laboratorio central de aquella repartición que por hoy se ha transformado en el principal productor nacional de sueros.

Habida cuenta de los fundamentos expuestos, entendemos en nuestro humilde criterio que existe un

déficit informativo acerca de este tipo de infecciones ponzoñosas, que debieran por lo descripto, intensificarse durante la época estival, a fin de ilustrar con conocimientos para que la población tome verdadera conciencia del problema y para que los profesionales puedan contar con más elementos para efectuar un diagnóstico eficaz y con ello un tratamiento exitoso.

Por las razones expuestas, es que nos ha parecido conveniente efectuar una serie de consultas a la autoridad sanitaria, a fin de poder tener un conocimiento acerca de los mecanismo protocolares con que cuenta la Provincia a fin de contra arrear las consecuencias provocadas por estas infecciones toxicológicas.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Salud de la Provincia sirva informar a esta H. Cámara, acerca de los siguientes puntos vinculados a la política provincial en materia de infecciones toxicológicas provocadas por picaduras de arácnidos y mordeduras de ofidios.

a) Indicar si la Provincia cuenta con un protocolo general y específico para afrontar casos de infecciones toxicológicas provocadas por picaduras de arácnidos y mordeduras de ofidios.

b) En caso de responder afirmativamente el punto anterior, remitir una copia del mismo en donde conste los centros asistenciales dentro del territorio provincial que se especializan en esta problemática.

c) Asimismo indicar cual es el organigrama profesional con que cuenta dicho Ministerio, responsable de llevar adelante las tareas de coordinación del programa.

d) Indicar si existen estadísticas de consultas por casos de infecciones toxicológicas de este tipo, discriminando causa, diagnóstico y tratamiento y en caso de responder afirmativamente remitir a esta H. Cámara copia de las mismas.

e) Indicar el modo de distribución entre los centros asistenciales de la Provincia de los sueros que para estos casos se emplean, ya sean por picadura de arácnidos y/o mordeduras de ofidios.

f) Indicar si la Provincia cuenta con bancos de sueros contra picaduras y/o mordeduras de arácnidos y/o ofidios, especificando cantidades y proveedores de los mismos.

g) Indicar los casos de infecciones producidas por picaduras de arácnidos y mordeduras de ofidios atendidos en los últimos 12 meses previos a la contestación de este informe y el resultado del tratamiento efectuado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Alberto Sánchez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51511)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Costa de Araujo es el segundo distrito en importancia poblacional y comercial después de la villa cabecera del Departamento Lavalle. Su característica principal es el ímpetu de sus pobladores y su especial laboriosidad en temas referidos a la producción agropecuaria, especialmente viñedos y el cultivo de frutas de estación entre las que se destacan los melones y sandías, que han alcanzado fama nacional, cotizados internacionalmente por su excelente calidad y sabor.

La comunidad de Costa de Araujo se apresta a encarar este año la XXIII Edición de un evento lavallino característico y esperado, tanto por pobladores como por amantes de folclores y de música en general. Está organizado por la Comisión Permanente del Festival, y contará este año con un importante aporte de la municipalidad Lavalle y la Secretaría de Cultura de la Provincia.

La Comisión organizadora, después de mucho esfuerzo ha conseguido tener en su distrito un predio verdaderamente importante, el cual cuenta con un escenario fijo de característica destacada y toda la infraestructura necesaria para dar a los concurrentes las comodidades básicas para que disfruten del espectáculo con toda su familia.

En el lugar se instalan ranchos tradicionales donde se pueden degustar comidas típicas, comprar artesanías folclóricas tradicionales, exponer productos y pasar una velada grata mientras se aprecia el espectáculo que siempre ha sido de una calidad artística notable.

Esta actividad cultural se enmarca entre los festivales que se relacionan directamente con la producción de Mendoza, entre los cuales y principalmente, está la Fiesta Nacional de la Vendimia, aunque es importante destacar el Festival de la Cueca y el Damasco, el Festival del Orégano, del Ajo, del Camote y del Co-sechador, entre otros.

Estos eventos se han venido desarrollando en la provincia como un canto al trabajo y al esfuerzo de los productores locales, que encontraron en la realización de estas fiestas el espacio necesario para ofrecer un homenaje sentido a su producto característico y al espíritu que los impulsa en su tarea diaria.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la "XXIII Edición del Festival Provincial del Melón y la Sandía", organizada por la Comisión permanente del Festival y la municipalidad de Lavalle, a realizarse los

días 27, 28 de febrero y 1 de marzo del año 2009, en el Distrito Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, declare de interés provincial y cultural la "XXIII Edición del Festival Provincial del Melón y la Sandía".

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 51514)

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda de la Cámara de Diputados, que invite al presidente de UNIDEVI, Edgardo Civit Evans y al representante de la Unión de inquilinos de Argentina en Mendoza, para hablar de la problemática del incremento de las cuotas de los créditos del Plan Inquilinos.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 5 de febrero de 2009.

Mario Blanco

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51515)

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, evalúe la posibilidad de vincular la Ley 7865/08 (Régimen General de estímulo para la adquisición de viviendas) con la problemática de los adjudicatarios de Créditos Hipotecarios del Plan Nacional Inquilinos, a fin de dar una solución a la problemática de éstos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de febrero de 2009.

Roberto Blanco

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

24
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 50816/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, aprobando el Plan de Distribución de Fondos presentado por el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento por un monto de \$6.323.730,57.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 48097/08 –Proyecto de ley del diputado Petri, creando el Museo y Archivo Provincial de la Memoria.

2 – Nota 3985/07 –Proyecto de resolución, declarando que en el presente caso, se encuentran afectados los Derechos de Libre Opinión y sus Correlatos de Libre Pensamiento y Crítica de la presentante Sra. Elina Elizabeth Assat.

3 – Expte. 43777/06 – Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Fondo de Fomento a la Industria del Cine y Artes Audiovisuales.

4 – Expte. 48992/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, derogando el Art. 3º de la Ley 7446 y creando el adicional de promoción e incentivo al turismo para el personal de las Secretarías de Cultura y de Turismo y la Administración de Parques y Zoológicos.

5 – Expte. 49477/08 -Proyecto de ley del diputado Tornello, creando el Fondo Provincial Vendimia que permita atender los gastos que demanda la realización de la Fiesta de la Vendimia.

6 – Expte. 49030/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, estableciendo el fomento de la diversidad cultural en la Provincia de Mendoza.

7 – Expte. 50180/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de interés provincial el fomento y producción de libros.

8 – Expte. 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.

9 – Expte. 36874/04 –Proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, transfiera a la Municipalidad de San Rafael, mediante fideicomiso especial, los ingresos provenientes del canon de concesión de la empresa Generación Eléctrica Mendoza S.A. (GEMSA), con el fin de fundar una Agencia de Desarrollo Local.

10 – Expte. 50438/08 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat, creando el Programa de recolección, tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

11 – Expte. 43947/06 –Proyecto de ley de los diputados Blanco, Canal, Bauzá, Pradines y Marín, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

12 – Expte. 47643/08 – Proyecto de ley del diputado Spezia, estableciendo la obligación por parte de los restaurantes, bares y cadenas de comidas rápidas de informar sobre las calorías de los alimentos que ofrecen.

13 – Expte. 50504/08 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al Sec. Gral. de la Gobernación, a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a fin de informar sobre el envío de fondos desde la nación de acuerdo a los anuncios sobre distintas obras en la Provincia.

14 – Expte. 49703/08 y sus acums. 47524/08 y 46573/07 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado Blanco y de la diputada Mirta Díaz, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26279 –Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías del recién nacido-.

15 – Expte. 49052/08 y sus acums. 49285/08 y 49755/08 –Proyecto de ley de los diputados Pradines, Orbelli y Gil, respectivamente, modificando el Art. 1º de la Ley 7198 –tasa en interés cuando no exista convenio entre las partes, será igual a la tasa anual que pague el Banco de la Nación Argentina-.

16 – Expte. 50345/08 y su acum. 50346/08 -Proyecto de ley de la diputada Pérez M., estableciendo que será obligatoria la cobertura de salud para transportistas extranjeros que circulen por la Provincia.

17 – Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

18 – Expte. 45013/07 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral, a fin de considerar la necesidad de la reforma de la Ley de Educación Nº 6.970.

19 – Expte. 43924/06 –Proyecto de ley de la diputada Castellano y de los diputados Montenegro, Martínez, Soria y Merino, definiendo, regulando y organizando la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Pcial. y la Formación Profesional.

20 – Expte. 48816 del 2-6-08 –Proyecto de ley de los diputados Soria y Marín, creando en el ámbito de la Provincia el Programa “Beca Estudiantil de Desarrollo”.(ORDEN DEL DÍA Nº 311)

21 – Expte. 43650/06 –Proyecto de ley del diputado Vilches, modificando los Arts. 147 y 154 del Código Fiscal.

22 – Expte. 50645/08 –Proyecto de ley de los diputados

Tornello y Puga, creando el Museo y Casa de la Memoria, expropiando para tal fin la que fuera la Casa Marzolari-Cerutti.

23 – Expte. 45507/07 – Proyecto de ley de los diputados Dalla Cia y Arenas, creando el Régimen de Consorcios Camineros Ganaderos.

24 – Expte. 48886/08 – Proyecto de ley del diputado Miranda, adhiriendo a la Ley Nacional N° 24374 – de Regularización Dominial-.

25 – Expte. 50285/08 – Proyecto de ley del diputado Miranda, promoviendo el desarrollo de políticas que generen reactivación de pequeños y medianos clubes sociales.

26 – Expte. 50093/08 – Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo la aplicación y reglamentación de la Ley N° 24374 – de Regularización Dominial-.

27 – Expte. 48792/08 y su acum. 50413/08 – Proyecto de ley del diputado Petri y del diputado Marín, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26.370 – habilitación de personal en empresas que organicen eventos, espectáculos musicales, etc.-.

28 – Expte. 50313/08 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Control Integral de Ingresos y Egresos y Tránsito de Bienes y Personas.

29 – Expte. 51096/08 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 2º de la Ley 7303 – ejercicio de las actividades farmacéuticas-.

30 – Expte. 51301 del 29-12-08 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando un régimen de atracción de inversiones y de promoción de empleo.

31 – Expte. 51316 del 31-12-08 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando en forma transitoria el Art. 16 de la Ley 4.416 – de Obra Pública.

32 – Expte. 51365 del 12-1-09 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo como política de estado provincial y de los municipios el ordenamiento territorial y usos del suelo.

33 – Expte. 48450/08 – Proyecto de ley de la diputada Mireya Díaz, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá establecer, previo convenio con la Dirección Nacional de Derecho de Autor, una Delegación con carácter permanente, de dicha repartición en el territorio provincial.

C) DESPACHOS:

Nº 311 - Expte. 48816/08 – De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Soria, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Programa: Beca Estudiantil de Desarraigo. (PREFERENCIA Nº 20)

EN CONSIDERACIÓN

III

EXPTE. 50816 PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR EL EPAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por secretaría me informan que tiene preferencia para ser tratada el expediente 50816.

Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: los funcionarios del EPAS explicaron este proyecto en Labor Parlamentaria. Desde este bloque se han visto las modificaciones que se han hecho, en donde se pide que se agregue el anexo con respecto a cómo se van a distribuir estos recursos en cada uno de los municipios.

En este nuevo proyecto, el Poder Ejecutivo, va a subsidiar este monto, antes cofinanciaban el 30% entre los municipios y los operadores de agua.

Hay un debate, tengo los elementos para verlo. Me parece importante que este dinero pueda ser distribuido, todos sabemos las dificultades que tiene hoy las zonas rurales con el agua, la falta de conexiones y el problema de cañerías, los operadores comunitarios de agua no tienen recursos para resolverlo.

Destaco que se pone una fecha límite, el 30 de julio, para que los operadores puedan presentar los proyectos, de no ser así los recursos se redistribuyen al resto de los municipios, el remante que quede del ejercicio pasa al siguiente ejercicio.

Hay una modificación en el artículo 2º, que ha sido consensuada, por lo que solicito un minuto de cuarto intermedio para que tomen conocimiento los bloques que no lo han hecho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 11.22.

- A las 11.39, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: se ha consensado con los diputados que participaron en la discusión del artículo 2º del presente proyecto de ley y se ha determinado que el aporte que reciban los operadores sea distribuido de acuerdo a la fórmula polinómica que se ha establecido en los anexos del artículo 1º, con el objeto de garantizar que todos los operadores tengan el mismo trato.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: sin ser reiterativo con lo que ya expresaron los diputados preopinantes, es importante recalcar que estos 6.300.000 pesos que constan en el expediente y que corresponden al canon Obras Sanitarias, años 2005 y 2006; de acuerdo a lo

que fue la Carta de Entendimiento aprobada por Ley 7491, distribuidos conforme a las sugerencias que hizo oportunamente la diputada Monserrat y según lo dicho ahora por el diputado Puga, cuyas modificaciones se encuentran ahora en Secretaría, cuentan con el acuerdo de todos los legisladores que han participado en el tratamiento del citado expediente. Es importante rescatar que estos fondos con carácter de subsidio serán destinados fundamentalmente a la gestión comunitaria y a aquellas obras de zonas rurales. Es la primera vez que se distribuyen estos fondos por lo que pedimos a esta Honorable Cámara que le dé tratamiento afirmativo al presente despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: este bloque va a acompañar en general el proyecto, haciendo la observación del voto negativo al artículo 1º, nada que por una cuestión de mantener un criterio uniforme respecto a que el canon y la carta de entendimiento fue rechazada por nuestro partido con carta documento al gobernador y manteniendo ese criterio vamos a adherir al proyecto en general, pero votando en forma negativa el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 11.42
- A las 11.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

- Se va a votar en general.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 9º con las modificaciones propuestas.
- El Art. 10 es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para que quede constancia del voto negativo al artículo 1º conforme a lo expresado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es realmente plausible la eficiencia que se ha mostrado con la aprobación de esta ley que va a satisfacer las necesidades de varias organizaciones no gubernamentales, que prestan un trabajo importante para la comunidad, de tal manera que este

subsidio va a resolver problemas de varias comunidades de Mendoza, como el de General Alvear en Puesto de Hierro que hacen 2 meses que no tienen agua, porque se les rompió una bomba que vale 3 ó 4.000 pesos, con lo que aportan los contribuyentes no alcanzan los recursos y esto va a satisfacer demandas de muchas zonas rurales, entonces, se siente bien que la legislatura es útil cuando vota proyectos de esta naturaleza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 311.

Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: es para solicitar una semana más y se mantenga el estado del expediente para que el próximo lunes las Comisiones de Educación y Hacienda terminen de elaborar el despacho para que este expediente lo tratemos en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Soria.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

IV

EXPTE. 48450. AUTORIZANDO AL P.E. DELEGACIÓN PERMANENTE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde tratar la preferencia número 33, expediente 48450, proyecto de ley de la diputada Mireya Díaz.

Tiene la palabra la diputada Mireya Díaz.

SRA. MIREYA DÍAZ - Señor presidente: concretamente este proyecto tiene que ver con la posibilidad que le demos a los autores de contar con una delegación en la Provincia, que hasta el momento no la tienen y las personas que requieren de este beneficio de inscribir sus obras en el derecho de autor, lo deben hacer con empresas privadas, pagando hasta 500 veces más por esa prestación, de manera que es de suma importancia que la Provincia cuente con esta delegación y solicito que se apruebe con las modificaciones que consta en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: solicito si Secretaría nos puede hacer saber las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 11.50.
- A las 11.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 48450, con la redacción consensuada por los diferentes bloques.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 48450/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Mireya Díaz, mediante el cual "SE ESTABLECE EN LA PROVINCIA UNA DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, debe establecer, previo convenio con la Dirección Nacional del Derecho de Autor del Ministerio de Justicia de la Nación, una delegación con carácter permanente de dicha repartición en el territorio de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de febrero 2009.

Pablo Tornello, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Ricardo Puga, Amalia Monserrat, Antonio Spezia, Alberto Recabarren

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art.1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Período para rendir Homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el período para rendir homenajes.

Clausurado.

Corresponde considerar los Asuntos sometidos Fuera del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para consultarle si las preferencias y los pases a comisión de algunos expedientes los vamos a hacer ahora o después del tratamiento sobre tablas.

V

EXPTE. 51367 INCORPORANDO INC. 1) AL ART. 29 -LEY 8009-

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El plan de Labor Parlamentaria prevé que después de la votación del tratamiento de los sobre tablas van a realizar las mociones de preferencias, giros al archivo y acumulaciones que desee solicitar el Cuerpo.

Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 51367.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: este proyecto de ley se trata de una modificación a la Ley de Presupuesto de la Provincia, por lo que necesita despacho de comisión, para lo cual solicito que se constituya el Cuerpo en comisión, manteniendo la unidad de debate y con las mismas autoridades; y que se adopte como despacho el texto remitido por el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 51367.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 6)
- El texto del es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 51367)

Mendoza, 12 de enero de 2009.

NOTA Nº 30-L

A LA H. LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
S. / R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de elevar a su consideración adjunto proyecto de ley.

El citado proyecto consiste en incorporar el inciso j) al Art. 29 de la Ley de Presupuesto 2009, Nº 8009. La incorporación del inciso j) en el artículo 29 de la Ley 8009 pretende que en la medida que se produzca una mayor recaudación se puedan incrementar los presupuestos de la Honorable Cámara de Senadores y Honorable Legislatura, de forma tal que los presupuestos de

estas Instituciones queden en el Presupuesto 2009 por los valores que se detallan en la Resolución N° 882/09.

Cabe señalar que los importes detallados en esta Resolución son PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$1.784.544) más elevados que los créditos que figuran en las Unidades Organizativas Senadores y Legislatura y que forman parte del Presupuesto Provincial autorizado por el Art. 1º de la Ley 8009.

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.

Celso Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórese el inciso j) al Art. 29 de la Ley N° 8009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 29 inciso j): Para la Honorable Cámara de Senadores y Honorable Legislatura y hasta los importes detallados en planillas anexa I y que forma parte de la presente ley, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 882/09”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso Jaque
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la constitución del Cuerpo en comisión, manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La Cámara adopta como despacho el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el cierre del Cuerpo en comisión.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art.

1º.

- El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: voy a solicitar un cuarto intermedio de 5 minutos, para que podamos acordar con los diferentes bloques los expedientes que van a ser tratados sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio de hasta 5 minutos.

- Así se hace, a las 11.56.
- A las 12.19, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: antes de que ponga en consideración los expedientes sobre tablas, hemos acordado, con respecto a los proyectos del bloque Consenso Federal, algunas modificaciones y acumulaciones que paso a informar para que los legisladores tengan conocimiento.

Con relación al expediente 51502, proyecto de resolución del diputado Petri, vamos a modificar la citación, solicitándole al Presidente de la Cámara de Diputados la invitación al Ministro Ciarca a la Comisión de Labor Parlamentaria.

Con respecto al expediente 51531, pedimos que a ese expediente se le acumule el 51543 y que este proyecto de resolución invitando a la Subsecretaría de Servicios Públicos a la reunión de Comisión de Obras Públicas, se agregue la Comisión de Usuarios del Tercer Sector a fin de que informe sobre lo solicitado en las resoluciones 1509 y 1052, nada más, porque las otras dos ya han sido contestadas y, además, para que informe sobre los fundamentos del aumento del boleto de transporte público de pasajeros.

Con respecto al expediente 51542, proyecto de resolución de los diputados Cazzoli y Molero, lo transformamos en un proyecto de declaración, solicitándole al Poder Ejecutivo interceda ante el gobierno nacional a los efectos de dar solución a los trabajadores de YPF que están reclamando. Además y conforme he sido informado por el presidente del bloque oficialista, él va a formular después una invitación a los legisladores a una reunión para tratar este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: no voy a acompañar, aún ni con las modificaciones que han hecho.

La invitación que se le hace al ministro de Seguridad a que concurra a esta Cámara, por ser consistente y reflexivo con lo que he escuchado algunas veces, cuando he planteado algún proyecto, alguna inquietud sobre la seguridad, los fundamentos justamente de quienes hoy hacen la invitación, es no distraer gente de la fuerza, dado el flagelo de la inseguridad y que tiene que estar concentrado en el tema. Entonces, me parece que distraerlo al ministro de Seguridad en una reunión, es a contrapelo con los fundamentos que a mí algunas veces me dieron cuando intenté hacer alguna propuesta relacionada con la seguridad.

Por eso no voy a acompañar el pedido a que concurra a esta Cámara ni a las comisiones el ministro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: con esto no se trata de distraer a nadie, sino de controlar y fiscalizar las políticas públicas.

No voy a hablar de seguridad, porque para eso es justamente la invitación al ministro y no voy a hacer un enunciado de las cosas que queremos preguntarle al ministro de Seguridad, porque para ello he presentado el proyecto. Esto no es una cuestión de distraer, sino de fiscalización y control y para ello resulta necesario, imprescindible, insoslayable, citar al ministro de Seguridad, para que dé las explicaciones del caso respecto a las medidas adoptadas por el ministro y para que explique los anuncios que ha hecho públicamente, pero que esta Legislatura desconoce a la hora de evaluar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nosotros vamos a acompañar la propuesta que hacía Marín, porque hay una modificación de que en principio lo que se va a hacer es aprobar una declaración donde se le solicita al presidente, que es el responsable de convocar a Labor Parlamentaria de la Cámara, a los efectos de que usted haga las gestiones para invitar al ministro de Seguridad.

En segundo lugar, porque el ministro de Seguridad, cada vez que ha sido invitado, inclusive a veces, sin tener conocimiento de la parlamentaria, ha concurrido, a los efectos de clarificar o aclarar cualquier tema que tenga que ver con un proyecto de ley o con las acciones que se están llevando adelante. Por lo tanto, no creemos que haya algún inconveniente en que el ministro de Seguridad sea invitado por usted, para que podamos discutir algunos puntos importantes respecto de seguridad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: este bloque va a acompañar la invitación al ministro.

Nada más alejado en nuestra intención distraer al ministro, porque aunque la verdad que con la situa-

ción de la seguridad de la Provincia pareciera que estuvo distraído; sin perjuicio de ello y justamente para hacer el pedido de informes y para que venga y dé las explicaciones de lo que está haciendo con la seguridad de la Provincia, vamos a acompañar esta iniciativa del diputado Petri, de que sea invitado a la sesión de Labor Parlamentaria, a los efectos de que dé alguna explicación de lo que está pasando con la seguridad en la Provincia de Mendoza, que es público y notorio de que, obviamente, no anda bien.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Estuvo más creativo que Luis Petri, diputado.

Se va a votar el estado parlamentario de los proyectos que lo requieran y el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 51511, 51536, 51537, 51533, 51535, 51514, 51515, 48668, 48698, 51488, 51539, 51506, 51507, 51508, 51509, 51524, 51525, 51527, 51528, 51502, 51529, 51530, 51531 y su acumulado el 51543, 51532, 51542, 51546, 51544 y 51545.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: con respecto al expediente 48698, proyecto de resolución del diputado Vilches, que hace referencia a una declaración de interés de un film, el lunes en la comisión estuvimos analizando, si bien nos parece necesario promover la industria del cine, no teníamos demasiada información de este largometraje, necesitábamos tener por lo menos una copia del guión para poder avalar dicha resolución.

Por lo tanto, solicito que ese expediente se mantenga una semana más hasta que nos llegue la documentación, para que podamos avanzar sobre la aprobación correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: me sorprende la expresión del diputado preopinante, no se en qué puede modificar la intención de promocionar un film, hecho en todo sentido por hacedores de la Cultura de la Provincia de Mendoza; no se si la intención será analizarlo y tal vez hacerle algunas observaciones o ver si existe la posibilidad de hacer algún tipo de acción que implique algún recorte del film.

No hay ningún problema, entendí que ayer en Labor Parlamentaria, a instancias del secretario de la Comisión de Cultura, completamos lo que se nos pidió. Le voy a dar la derecha al diputado preopinante y le voy a pedir al guionista y al director de la película si pueden asistir a explicarle al diputado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes enunciados en Secretaría, con excepción del 48698, que pasa para la próxima semana.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)
- El texto de los proyectos es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51539)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 28 de agosto de 2003, los entonces, Presidentes de la República Argentina, Néstor Kirchner, y de la República de Chile, Ricardo Lagos; firmaron la denominada Declaración Presidencial Conjunta sobre Libre Circulación de Personas que establece que con el ánimo de lograr una efectiva integración entre sus países; los mismos se comprometen a adoptar, a partir del 1º de enero de 2004, las medidas necesarias para permitir el libre ingreso y egreso de ciudadanos argentinos y chilenos y de residentes permanentes en ambos países por puestos fronterizos terrestres, aéreos y marítimos, con la sola exhibición del documento de identidad o viaje, sin que ello implique modificar la legislación de cada país en materia de radicación de personas y de trabajo en sus distintas categorías.

Habiendo transcurrido cinco años desde la fecha fijada en la Declaración, subsisten numerosos inconvenientes y demoras a la hora de el paso de los ciudadanos y residentes permanentes de una Nación a otra. Esta situación no se repite en otros pasos fronterizos tales como los que unen a nuestro país con las Repúblicas de Brasil o Uruguay. Inclusive, como agravante al escenario que se plantea, en un cruce de montaña, las condiciones no son tan favorables como las de uno al nivel del mar.

Consideramos conveniente y necesaria la realización de las gestiones que se encuentren al alcance del Poder Ejecutivo Provincial a efectos de buscar que el paso entre Chile y Argentina se lleve a cabo de acuerdo a lo establecido en la citada declaración.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realizara las acciones administrativas y legales necesarias que permitan el cumplimiento de lo establecido en la Declaración Presidencial Conjunta sobre Libre Circulación de Personas, firmada el 28 de agosto de 2003 entre los Presidentes de la República Argentina y de Chile.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Liliana Vietti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51524)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido el incremento que ha tenido el parque automotor de nuestra Provincia en los últimos años. Sólo basta con circular por las principales arterias del gran Mendoza, para dar prueba de ello.

En los horarios picos, los ingresos y egresos al micro centro mendocino, se ven desbordados por los automovilistas que a diario hacen este recorrido, lo cual genera grandes pérdidas de tiempo, altercados entre los distintos conductores y numerosos accidentes viales.

En diciembre de 2008, se anunció a través de los medios periodísticos, que se encontraba en funcionamiento un Centro de Control de Tránsito (CCT), cuya finalidad es la de regular y ordenar el flujo vial de nuestra Provincia.

El CCT permite hacer ingeniería de tránsito, teniendo un conteo permanente del flujo vehicular, para que después se tomen las medidas que correspondan, fue lo que manifestó Andrés Da Rold, director de Vías y Medios de Transporte, a los medios periodísticos.

Uno de los puntos que destacó el funcionario, es que se cuenta con una herramienta para planificar el tránsito, la circulación y la onda verde de los semáforos, y permite brindar información en cuanto a la congestión de las calles.

Otra de las novedades que incorpora el CCT, es un contador de vehículos, lo cual permite tener datos concretos del flujo de tránsito en los diferentes horarios y así poder trabajar sobre los embotellamientos que se generan, sobre todo en el centro.

El presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara sobre el funcionamiento del sistema, como así también como se desarrollarán las etapas futuras que se tienen previstas.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos referidos al funcionamiento del Centro de Control del Tránsito (CCT):

a) Cuántos son los semáforos que se encuentran conectados al centro de control, a la fecha de la presente Resolución. Detalle ubicación de cada uno de los mismos.

b) Si se tiene previsto incrementar el número de semáforos manejados desde el centro de control del tránsito. En caso de ser afirmativo, indique cronograma de obras previsto y monto de la inversión.

c) Cuándo se tiene previsto tener en funcionamiento la página web, que permita conocer en tiempo real, el estado del tránsito en las calles incorporadas al CCT.

d) Si el sistema se encuentra en coordinación con el 911, lo que permita ágil desplazamiento de los vehículos de emergencia, policía y bomberos.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51525)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una de las funciones principales del estado es garantizar un sistema de salud ágil y eficiente a la población. Actualmente Mendoza se encuentra en deuda, respecto a este rol fundamental del estado.

El gobernador electo señaló que su primer objetivo es fortalecer los centros de salud, con más personal y agilizar los procedimientos para conseguir un turno. También dijo aumentará las residencias médicas, pondrá en marcha camiones sanitarios que recorran los barrios, creará centros de internación para adictos y respaldará la educación sexual en las escuelas.

Es por lo expuesto, que con fecha 12 de diciembre de 2007, se presentó un proyecto (expediente 47276) para conocer cuáles serían las medidas a adoptarse en forma inmediata por parte del nuevo gobierno, con el objeto de garantizar un sistema de salud acorde a las necesidades de la población. En el mismo sentido, también se pretendía conocer, cuál era la situación con la que se habían encontrado los flamantes Ministros y Subsecretarios del área. El proyecto al cual se hace referencia, fue aprobado con fecha 19 de diciembre de 2007, lo que dio origen a la Resolución N° 1239.

Con fecha 16 de enero de 2008 y a pesar de la cantidad y calidad de la información solicitada, se respondió en forma parcial a las inquietudes planteadas. Dicha información enviada por el Ministerio de Salud, figura en el expediente 47510.

De los valiosos y profundos datos suministrados, llamó la atención y fue motivo de gran preocupación por parte de este legislador, la respuesta referida a la habilitación de los centros de salud, tanto provinciales, como municipales que existen en la Provincia.

Según el informe oficial, firmado por el Dr. Raúl Severino, Gerente de Atención Primaria del Ministerio de Salud, la Provincia cuenta con trescientos veintidós (321) Centros de Salud, de los cuales ninguno se encuentra habilitado, según lo que establece la Ley 5532 y su Decreto Reglamentario 3.016/92.

La ley a la cual se hace referencia, dice en su artículo 2º: "Toda persona física o jurídica que pretenda instalar o poner en funcionamiento un establecimiento efector de servicios de la salud, deberá solicitar autorización previa a la autoridad sanitaria, formulando una

prestación que indique al orientación de las actividades del establecimiento, especificando la índole y modalidad de las prestaciones a cubrir y de las contraprestaciones". En su artículo 4º dice: "La habilitación consiste en la aprobación, control y cumplimiento de los requisitos obligatorios que estipula la presente ley y su reglamentación, para que un establecimiento de servicios de salud pueda funcionar en relación con la actividad específica".

Los dos artículos mencionados en el párrafo anterior no dejan dudas respecto a la importancia que tiene esta ley provincial, la cual no es cumplida, ya que ningún centro de salud se encuentra habilitado.

Hay que aclarar que en el informe no se indicaba que es lo que no se cumple y por consiguiente, no se habilita. El Decreto 3016/92, reglamentario de la Ley 5532 establece las condiciones que se deben reunir para lograr ser habilitado. En su artículo 12 dice:

"Art. 12: La solicitud de habilitación deberá ser presentada ante la autoridad sanitaria, con carácter de declaración jurada con los siguientes requisitos:

- 1 -Denominación del establecimiento o servicio;
- 2 -Domicilio o ubicación del mismo;
- 3 -Orientación de las actividades (asistencial, sanitaria, de docencia, de investigación, otros);
- 4 -Índole de las prestaciones (de diagnóstico, de prevención, de rehabilitación, otros);
- 5 -Modalidad de las prestaciones (programadas, de urgencia, espontáneas, permanentes, otros);
- 6 -Nombre y apellido del o de los propietarios: si fuera una sociedad se acompañará copia autenticada del contrato social y, en su caso, de los estatutos sociales.
- 7 -Nombre y apellido, título profesional, matrícula, especialidad, documento de identidad y currículum vital del director técnico.
- 8 -Nómina con nombre y apellido, documento de identidad, matrícula y especialidades de los profesionales que integran el plantel con firma de conformidad.
- 9 -Nómina con nombre y apellido, documento de identidad, matrícula habilitante y fotocopia de Libreta Sanitaria del personal de enfermería y auxiliares de enfermería con firma de conformidad.
- 10 -Si se trata de servicios de atención compleja (radiografía, terapia intensiva, neonatología, etc), indicar el equipamiento a utilizar;
- 11-Planos actualizados o croquis con dimensiones en planta y corte de los locales que conforman el establecimiento o servicio. Memoria descriptiva y planillas de locales indicando los materiales utilizados en piso, paredes y techo de esos locales. Si el edificio es de construcción reciente, se acompañarán planos municipales aprobados.
- 12 -Cualquier otro dato que la autoridad de aplicación estime necesario, de acuerdo con las características específicas del establecimiento a habilitar.

Luego este Decreto sigue especificando los requisitos necesarios para la habilitación en los sucesivos capítulos.

Como se puede observar, las exigencias son realmente importantes y necesarias, siendo imprescindibles cada una de ellas.

La situación descripta, llevó a la presentación de nuevos Pedidos de informes al Ministerio, tratando de conocer en profundidad, cuáles eran las falencias de cada uno de los Centros de Salud, por las cuales no eran habilitados.

En febrero del año 2008, se cito esta H. Cámara al ministro de Salud para que informara sobre esta situación. En esta citación, se reconoció el problema y se mencionó que ya se encontraba en funcionamiento un programa para ir cumpliendo con lo establecido en la normativa provincial y así de esa forma, lograr la habilitación.

Habiéndose cumplido un año de aquella presentación, se hace necesario conocer la situación actual de los mencionados centros. Es decir, cómo se ha avanzado sobre su regularización y que obras se están realizando o a ha realizarse a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 5532 y Decreto Reglamentario 3016/92.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos, referidos a los Centros de Salud de nuestra Provincia:

1 -Cuántos de los (321) Centros de Salud de nuestra Provincia, ya se encuentran habilitados, según lo establecido en la Ley 5532 y Decreto Reglamentario 3016/92. Detalle por departamento.

2 -Detalle cronograma de habilitación de los restantes centros, no informados en el inciso anterior.

3 -Obras o reparaciones que se estén realizando, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 5532 y su Decreto Reglamentario 3016/92.

4 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51527)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido el incremento que ha tenido el parque automotor de nuestra Provincia en los últimos años.

Sólo basta con circular por las principales arterias del gran Mendoza, para dar prueba de ello.

En los horarios picos, los ingresos y egresos al micro centro mendocino, se ven desbordados por los automovilistas que a diario hacen este recorrido, lo cual genera grandes pérdidas de tiempo, altercados entre los distintos conductores y numerosos accidentes viales.

Con el fin de dar solución a lo descripto en los párrafos anteriores, se realizó una importante obra de ingeniería en la intersección de Costanera y Acceso Este, lo cual contribuyó en parte, a agilizar el tránsito para quienes circulan de Sur a Norte y viceversa.

Como complemento de la obra descripta precedentemente, se cambió el sentido de circulación de un número importante de calles, se construyeron nuevos puentes sobre el canal Cacique Guaymallén y se colocaron nuevos semáforos.

Actualmente e incrementado en horas pico, se producen importantes demoras en la intersección de Costanera y Acceso Este. Esto se debe a que el semáforo ubicado sobre Costanera, que permite a quienes circulan por esta arteria de Sur a Norte, incorporarse al Acceso Este, no tiene sentido. Esto se debe a que una vía de incorporación sobre el acceso Este y tiene doble raya amarilla, a fin de que no se intercambien de vía ni quienes circulan por el acceso este de oeste a este, ni quienes se incorporan desde costanera al acceso Este.

Cabe destacar, que la Avenida J. Vicente Zapata ha cambiado su sentido de circulación y que tan sólo en una cuadra se puede circular de oeste a este e incorporarse al Acceso Este. La gran mayoría de los conductores, como así también el transporte público de pasajeros, circulan por Rondeau hasta Costanera y se encuentran con la situación descripta en párrafos anteriores.

Es por lo expuesto, que el presente proyecto pretende que se elimine el semáforo ubicado en Costanera y Acceso Este, a fin de agilizar el tránsito.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, realice los cambios necesarios con el fin de agilizar el tránsito, en el semáforo ubicado sobre Costanera y Acceso Este, el cual permite a quienes transitan de sur a norte, incorporarse al mencionado Acceso.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51528)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el diario de San Rafael se informó acerca de una riña que se produjo en el Distrito Monte Coman entre personal policial y jóvenes internados en el Hogar San Luis Gonzaga, que conduce el padre Fernando Yáñez.

La información señalaba que un joven de dicho internado que venía muy ebrio, al pasar al lado de un automóvil le pegó un puñetazo al parabrisas, trizándolo. Esta razón motivo, que al ser visualizado por los policías se produjo el enfrentamiento.

Por estos fundamentos, y los que oportunamente se darán a conocer, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de del Ministerio de Seguridad que por intermedio de la dependencia policial ubicada en el Distrito de Monte Coman informe a esta H. Cámara que hechos contravencionales o delictivos se encuentran en investigación producidos por la participación de jóvenes que se encuentran internados en el Hogar San Luis Gonzaga, como los sucedidos el 26 de diciembre de 2008, los cuales han sido difundidos en los diferentes medios de comunicación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Mario Casteller

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51529)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de público conocimiento la crisis en materia de seguridad que atraviesa el país y en especial nuestra Provincia. La comisión de delitos comunes se ha agravado y aumentado en los últimos años: se cometen más delitos, y estos son cada vez más violentos.

En este marco, la optimización del uso de los recursos humanos y la creación de nuevos puestos para agentes resulta fundamental a la hora de hacer frente al peligro que condiciona la vida diaria del ciudadano común.

Teniendo en cuenta estas reflexiones llama la atención la nota publicada en Diario Los Andes del 4 de febrero que denuncia la situación de al menos unos 100 egresados del Instituto Universitario de Seguridad Pública, que no han sido nombrados como agentes

efectivos.

Las razones de la no de incorporación de éstos agentes no ha tenido hasta el momento una respuesta certera por parte del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad. Informalmente se ha dicho que se trata de una demora burocrática exagerada que impide dar trámite a los expedientes en los que se tramita el nombramiento efectivo de los nuevos agentes.

La gravedad de la situación no permite admitir demoras injustificadas.

Por las razones expuestas, solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos:

1 - Situación actual de los egresados del Instituto de Seguridad de la Provincia durante el último año. En particular determine número de egresados, y número de egresados incorporados a la Policía de la Provincia de Mendoza.

2 - Razones por las que no han sido incorporados todos los egresados del Instituto Universitario de Seguridad, y tiempo de demora en el nombramiento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51530)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto de la presente resolución en conocer la situación de los reclamos realizados ante el CIADI por parte de Saur Internacional y Azurix, (OSM. S.A.) y EDF y Sauri, relacionadas a EDEMSA, es .

Las demandas están a cargo de la Nación, debido a que los procesos han sido presentados ante el CIADI, organismo internacional que se encarga de oficiar ante este tipo de reclamos. Ante estos casos, sólo la Nación es "sujeto de derecho internacional".

En este sentido, es importante tener en cuenta que el Poder Ejecutivo Provincial debe estar muy atento en dar toda la información al procurador del Tesoro de la Nación, en tanto que no debe permitirse la venta de las acciones clase C por parte de OSM S.A. si no está la renuncia formalizada.

Cabe señalar al respecto, que el señor Fiscal de Estado de la Provincia ha asegurado que "ha habido incumplimiento por parte de la empresa" y que la Provincia "ha realizado lo que debía hacer a los efectos de

que se pueda renegociar, lo que fortalecería la posición de Mendoza – de acuerdo con lo señalado por el Fiscal – frente al organismo internacional donde se han presentado las demandas”.

Los dichos del fiscal de Estado se relacionan con el Acta de Entendimiento que fuera suscripta por el Poder Ejecutivo y OSM S.A. que establecía la renegociación del contrato de concesión y la renuncia al reclamo ante el CIADI.

Por las razones expuestas, solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Fiscal de Estado que informe sobre los siguientes puntos:

1 -Situación actual del reclamo efectuado por Saur Internacional contra la Provincia de Mendoza ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI). En especial informe si Saur Internacional ha renunciado al mencionado reclamo.

En caso negativo, informe cuáles han sido las medidas efectuadas en defensa de los intereses de la Provincia por parte del Poder Ejecutivo Provincial, entendiendo que están cumplidas las dos condiciones para que se desista definitivamente del reclamo.

2 -Situación actual del reclamo efectuado por Azurix S.A. ante el Centro Internacional de Arreglo de diferencias sobre Inversiones (CIADI).

3 -Situación actual del reclamo efectuado por EDF y SAURI, relacionadas con EDEMSA ante el Centro Internacional de Arreglo de diferencias sobre Inversiones (CIADI).

4 -Cuáles son las acciones que realiza esa Fiscalía ante la Procuraduría del Tesoro de la Nación a fin de obtener los desistimientos respectivos de los reclamos mencionados, teniendo en cuenta que es la Procuraduría del Tesoro quien lleva adelante todas las acciones necesarias por ser la Nación la demandada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 51531)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco del derecho a la información respecto de los actos de gobierno y atento a que el Ministerio de Infraestructura, Transporte y Vivienda, a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos, no ha dado aún respuesta a las Resoluciones Nros. 1509, 1673,

928 y 1052 de la H. Cámara de Diputados, y existiendo además otras inquietudes no explicitadas en las mismas, considero necesario invitar a los responsables de la gestión del Transporte Provincial, a sus efectos.

Por lo expuesto, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Invitar a la subsecretaria de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura Vivienda y Transporte y al director de Vías y Medios de Transporte, a la Comisión de Obras Públicas de la H. Cámara de Diputados, con el objeto de que informen lo solicitado en las Resoluciones Nros. 1509, 1673, 928 y Nº 1052 de esta H. Cámara y en relación a los siguientes puntos:

1 -Monto total asignado durante el año 2008 con destino al subsidio provincial del Sistema Urbano de Transporte Público de Pasajeros.

2 -Ampliación de partida para el mencionado subsidio durante el año 2008. informar porcentaje y monto. Acompañar copia del Decreto correspondiente.

3 -Monto total pagado al 31/12/08.

4 -Si se ha dado cumplimiento al Decreto Nº 1321 del 2 de junio del 2008. Acompañar documentación e información pertinente.

5 -Costo Kilómetro al inicio de la nueva concesión del transporte de cada uno de los grupos concesionados, incluida la EPTM y costo kilómetro actual. Acompañar documentación pertinente.

6 -Cumplimiento por parte de las empresas concesionarias del Transporte Público Urbano de Pasajeros respecto del plan anual de inversión en parque móvil. Acompañar la documentación correspondiente.

7 -Si del pago de las deudas de impuestos que se les descuenta a los concesionarios, se está remitiendo a los municipios en tiempo y forma el porcentaje que les corresponde para las obras explicitadas oportunamente.

8 -Si se ha previsto un aumento o una disminución del subsidio provincial para el Transporte Público durante el ejercicio 2009, conforme el último aumento del costo del pasaje.

9 -Cuál es el costo -kilómetro acordado a la fecha con las empresas concesionarias del Transporte Urbano-.

10 -Cuáles han sido los criterios para la determinación del mismo y si se ha tenido en cuenta el Decreto 1.321 para su actualización.

11 -Si esa Subsecretaría en conjunto con la Dirección de Vías y Medios de Transporte ha previsto modificar el cuadro tarifario actual a fin de prever inequidades en algunos recorridos, fundamentalmente en media y larga distancia.

12 -Si se han previsto nuevos recorridos conforme al crecimiento demográfico provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE 51532)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente la Provincia de Mendoza suscribió con el gobierno nacional, un convenio de adhesión al "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", para la construcción de 5.500 viviendas nuevas a financiarse con fondos de la ANSES.

Teniendo en cuenta que la operatoria prevé la conformación de un fideicomiso con el Banco de la Nación Argentina, con la garantía de los dineros que envía el Fondo Nacional de la Vivienda al Instituto Provincial de la Vivienda, resulta imprescindible para la Legislatura Provincial conocer en detalle las características de la operación.

Por las razones expuestas solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2009

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo remitir copia certificada del convenio de adhesión al "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", suscripto entre la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional, para la construcción de 5.500 viviendas nuevas con fondos previsionales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2009

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51542)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este jueves 4 de febrero del corriente, al mediodía, la Policía detuvo a una decena de ex ypefianos que estaban manifestándose desde hacía días en la explanada de la Casa de Gobierno, por quemar cubiertas frente a la misma. De la manifestación participaban unas 30 personas. El reclamo continúa siendo el mismo: la deuda que se mantiene con ellos por el Programa de Propiedad Participada desde que YPF pasó a manos privadas. Los ex trabajadores decidieron encender un neumático de camión debido a que desde las 8 de la mañana les prometían, que iban a ser atendidos. Esa respuesta llegaba cada diez minutos pero nunca se

concretaba la reunión con los funcionarios, incluso cuando los hechos se desencadenaron, en el cuarto piso de la gobernación se encontraban el dirigente de la protesta Oscar Landeiro y otros empleados a la espera de ser recibidos.

El reclamo de los trabajadores se remonta a la época de la privatización de YPF. Cuentan con una sentencia de la Suprema Corte a favor de dicho cobro, pero a través de los años les resulta imposible hacer efectivo el mismo. Tanto la sociedad como los distintos estamentos políticos mendocinos miran para otro lado. Los ex trabajadores, la mayoría de ellos ancianos, van muriendo a lo largo de los años. En el marco de la huelga de hambre del 19 de enero pasado, murieron seis ex trabajadores, por lo cual decidieron suspender el sistema de huelga de hambre, dada la escasa salud de la mayoría de los participantes.

No sabemos por qué el gobernador se empeña en no recibirlos. Está claro que el reclamo tiene que ver con la órbita nacional, pero también es claro que estos trabajadores de la tercera edad son ciudadanos mendocinos y merecen que su Estado provincial gestione junto a ellos el cobro de las sumas adeudadas.

Es preocupante que no se los recibiera y se los tuviera con dilaciones por varios días ante un simple pedido de audiencia, sobre todo contemplando la edad y la condición física de los ex empleados, lo que para ellos configura una clara falta de respeto a su condición humana, pero más preocupante es que el Gobernador ordenara la represión de los mismos y peor aún es tratar de "judicializar" el conflicto social, al haber iniciado acciones contra los ancianos imputándolos por el artículo 194, obstrucción de servicios públicos, cuando ello además no es verdad porque en ningún momento - según manifiestan los mismos y consignan los periodistas - se interrumpió el paso por la arteria.

Es claro que el reclamo de los ex trabajadores tiene varias aristas judiciales que lo hacen complejo, pero es claro que el Estado mendocino no puede seguir mirando para otro costado y debe recibir y acompañar a los mismos, en la búsqueda de una salida racional al conflicto planteado y, aun si se diera el caso que las autoridades nacionales persistieran en maniobras dilatorias, avanzar legalmente contra la Nación, porque son ciudadanos mendocinos que no podemos permitir que sean avasallados en sus derechos.

La justicia lenta es negación de justicia, más en este caso, con el solo transcurrir del tiempo, lo que efectivamente se logrará es que no queden trabajadores vivos.

El grado de crispación de los ex trabajadores y sus familias va en aumento. La paz social es un bien a preservar. El valor del diálogo y el respeto deben ser potenciados por todos, pero en primer lugar por el Estado, por ello el Cuerpo no puede pasar por alto estas circunstancias y debe citar al ministro de Gobierno y a los representantes de los ex trabajadores de YPF a una reunión en el Salón Azul de esta Legislatura, con la asistencia de los presidentes de todas las bancadas, para aportar ideas respecto a las formas en que el Estado mendocino secunda a los trabajadores y ayuda a buscar una solución al reclamo de los mismos ante la Nación.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Citar al ministro de Gobierno y a los representantes de los ex trabajadores de YPF a una reunión en el Salón Azul de este H. Cuerpo, el próximo 17 de febrero del corriente, a las 10.00, con la asistencia de los presidentes de todas las bancadas, para aportar ideas respecto a las formas en que el Estado mendocino acompaña a los trabajadores y ayuda a buscar una solución al reclamo de los mismos ante la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 51546)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La niña embarazada que se escapó hace unos días del Hospital Notti apareció en Perú junto a su madre, según lo confirmara el fiscal de Guaymallén, que investiga el caso, Dr. Mariano Carabajal. La pequeña de 12 años se encuentra en la localidad de Trujillo, ubicado en la costa norte del litoral peruano, en perfecto estado de salud, según le comunicó la madre de la niña, Jaqueline Carranza, al fiscal durante una comunicación telefónica. La pequeña embarazada de 6 meses desapareció del nosocomio el 4 de febrero, lugar al que ingresó el 21 de enero. A partir de ese momento, la Justicia inició su búsqueda. El dato del paradero de la niña lo aportó ayer el tío, hermano de su madre, quien dio al fiscal una serie de números telefónicos donde podría encontrarse la progenitora de la pequeña. A esta información, el fiscal le sumó los datos que pudo recabar luego del allanamiento que se realizó ayer en horas de la siesta en la vivienda donde habitaba la niña. Allí fueron encontradas pertenencias de la nena, como por ejemplo, su diario íntimo y libretas con otros números telefónicos que fueron útiles para dar con el paradero de su madre. Finalmente, con todos estos elementos, Carabajal pudo entablar una comunicación telefónica con la mujer que se encontraba en Trujillo, Perú, y que le informó al letrado que su hija estaba con ella y se hallaba muy bien.

Entre todas las hipótesis que rondaron este caso, que van desde el abuso sexual a la pequeña hasta su inclusión en una red de prostitución, en algún momento, familiares de la niña informaron que el viaje de

su madre se produjo a raíz de la muerte de su padre, es decir, el abuelo de la pequeña. Durante el allanamiento fue hallado un CD que contenía imágenes del entierro de un hombre, el abuelo de la pequeña. Así, para los investigadores toma fuerza la hipótesis de que la mujer viajó al Perú por esta situación, con el agregado de que habría una herencia para dividir.

La madre de la niña, que ya tiene 19 semanas y media de embarazo, se comprometió a regresar a la provincia en 20 días, igualmente, el magistrado ya envió oficios a Migraciones para asegurar el retorno de la pequeña a Mendoza.

El mismo día que la nena y su madre se fugaron del hospital, ingresó a la Oficina Fiscal N° 13 una causa por averiguación de paradero de otra niña peruana de la misma edad, que se domiciliaba a unas cuadras de la nena embarazada. Esto le dio fuerza a la hipótesis de los investigadores sobre la posible existencia de una red de prostitución infantil. Carabajal informó que la violación no es materia de su competencia y que la existencia de este delito será investigada por la Unidad Fiscal de Capital.

En el lugar donde vivían la madre y su hija, los vecinos se mostraron afligidos. La visión de Marta, una mujer que vive en los alrededores de la casa ubicada en Montecaseros 2456, es la que tienen muchos vecinos, ya que se mostró sorprendida y abatida por la noticia. No obstante, algunos, que pidieron reserva de sus nombres, advirtieron que "la casa es un quilombo". Según explicaron, esto se debe a que hay varias familias peruanas que residen allí y constantemente se ve entrar y salir gente. Sin embargo, todos los vecinos desestimaron la posibilidad de que allí funcionara un prostíbulo.

El lugar donde vivía Jaqueline junto a su hija, es una casa en la que se ingresa por el portón y, una vez que uno está dentro, se pueden observar algunos departamentos internos. En uno de ellos vivía la niña fugada junto a su madre y en otro reside un joven, Maximiliano Morales, junto a su tía. El joven fue uno de los que recibió con sorpresa la noticia, cuando personal de Investigaciones lo visitó ayer para hacerle unas preguntas. Según Morales, la mujer no ha sido vista por su casa durante las dos últimas semanas. Lo mismo explicó el dueño de la residencia, Freddy Basaral, que aseguró que Carranza vivía junto a su hija y que se desempeñaba en un trabajo relacionado al "comercio", aunque no quiso dar más detalles, ya que no estaba enterado del asunto.

Como es sabido este Cuerpo sigue con atención estos casos y por ello en el curso del año 2008 se constituyó la Comisión Especial de Trata de Personas, que realizó una profusa labor sobre la temática. Al parecer este caso no se encuadraría, prima facie, en un caso de trata como se creía inicialmente, pero de todas maneras es importante requerir al Hospital Notti datos sobre la niña, y a los Ministerios de Salud y Seguridad acerca de lo actuado a la fecha en este caso, consiguiendo qué otros casos de trata de personas, particularmente de menores, se han presentado en los últimos seis meses, y las medidas y acciones encaradas y a encarar.

En virtud de estas breves consideraciones, que

ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Solicitar a los directivos del Hospital Humberto Notti la remisión a este H. Cuerpo de un informe sobre la niña embarazada fugada de ese nosocomio, durante su estadía en el mismo.

Art. 2º - Solicitar a los Ministerios de Salud y de Seguridad un informe sobre lo actuado con referencia al caso de la menor embarazada fugada del Hospital Humberto Notti, consignando si existen casos de trata de menores en los últimos 6 meses, especificando las acciones y medidas tomadas y a tomar para avanzar sobre este flagelo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPTE. 51544)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los mendocinos, en los calurosos días de enero, nos encontramos con la sorpresa del llamado del gobierno a audiencia pública para convalidar -sin más trámite- un verdadero tarifazo eléctrico, favoreciendo a las concesionarias en perjuicio del consumidor.

Al aumentar uno de los insumos básicos y primordiales con el que cuenta cada empresa, industria y comercio es inevitable que dicho aumento termine trasladándose a los precios de los bienes de consumo, por lo cual el futuro se cierne amenazante sobre la sufrida economía de los hogares mendocinos.

“El consumidor terminará pagando dos veces este incremento tarifario”, dijo Susana Yelich, titular de PRODELCO. Esta ONG que protege al consumidor, la más conocida de la Provincia, recibe todos los días innumerables quejas de usuarios a los que le ha llegado la boleta de la luz con un importe “inalcanzable”. Para los que queden exentos de estos incrementos (quienes consumen menos de 300 kw/h por bimestre), al decir de la misma “los que se salven del aumento, igual lo va a pagar en el supermercado.

Desde Consumidores Libres protestaron por la citación en esta fecha, y porque no existe en el gobierno provincial “la mínima voluntad de establecer con claridad el alcance del no cumplimiento del plan de inversiones por parte de las concesionarias y hasta se retacea información sobre el no pago de \$10.000.000 en

concepto de multas aplicadas a las concesionarias por los numerosos cortes y fallas en el servicio”.

Desde el sector comercial, la advertencia fue la misma, Rodolfo Juárez Diez, director de la UCIM afirmó que “sin duda los comerciantes e industrias van a trasladar el aumento del servicio a los productos”. Los comerciantes expresan que es muy grave que se produzca un aumento de estas características, inconsulto, en un momento de crisis, puesto que “va a repercutir negativamente en los precios y en el bolsillo del consumidor”. Entre otras cosas, estiman que el precio del GNC, gracias al cual circulan miles de mendocinos, podría llegar a modificarse en muchas estaciones de servicio debido a que estas empresas son grandes consumidoras de energía y el precio del producto, a diferencia de los combustibles líquidos, lo acuerda el propietario de la expendedora.

Nos encontramos frente a otro hecho consumado de la actual administración. Lo grave del mismo es que al frente de este aumento ha estado la Subsecretaria de Servicios Públicos Lic. Patricia Martínez, quien hasta hace poco era presidenta de una de las concesionarias favorecidas con este aumento de tarifas, EDEMSA.

Mientras que por un lado se realizó al audiencia pública para el tratamiento del ajuste tarifario enunciado, por otro lado el gobierno realizó una denuncia contra el vicepresidente por una supuesta duplicidad de decretos cuando era gobernador por este mismo tema.

En ambas noticias aparece como uno de los principales actores la Subsecretaria de Servicios Públicos, Lic. Patricia Martínez.

El hecho de realizar la audiencia pública durante el mes de enero tiene la clara intención de que ésta no tenga el impacto que podría tener en otra época del año, pues gran cantidad de gente se encuentra de vacaciones. La misma no es vinculante pero sí es muy importante porque tiene que ver nada más y nada menos que con un nuevo cuadro tarifario para la Provincia de Mendoza.

En el 2006 se les otorgó a las concesionarias un incremento del 12,9%, después de cinco años. En el 2008 este gobierno ya les otorgó a las concesionarias un aumento del 20%, y ahora se está proponiendo un incremento de hasta el 27%. El Gobierno de Jaque le ha duplicado los ingresos a EDEMSA en menos de un año. Con esta nueva propuesta, los mendocinos pasaremos a tener una de las energías más caras del país.

Según un matutino provincial, Patricia Martínez, subsecretaria de Servicios Públicos, señaló que “hemos realizado importantes estudios con las universidades desde hace más de 2 años para determinar todos los costos eficientes, los impuestos necesarios, y los costos del vandalismo, para determinar los ingresos de las empresas. Luego hemos concluido que con las tarifas que proponemos, las empresas distribuidoras tendrán ingresos razonables y podrán realizar inversiones que les permitirán mantener la calidad del servicio”.

La Lic. Patricia Martínez fue hasta el año 1997 Subsecretaria de Gestión Pública del gobierno de Laffa, desde allí participó activamente en los procesos privatizadores de la era menemista y, en el caso de Mendoza, específicamente en la privatización de EMSE.

Luego, en el año 1998, pasó a trabajar en EDEMSA (sí la misma empresa que era estatal y que desde ese año es privada), así hasta el 2007 donde ocupaba el cargo de presidenta del directorio por la parte privada. Luego, se incorporó al gobierno provincial en el 2008 y ahora es Subsecretaria de Servicios Públicos. Es cierto, ha estado ligada en los últimos diez años al sistema eléctrico y a la regulación de los servicios públicos, pero también es cierto que ha estado en los dos lados del mostrador y al parecer sirve desmedidamente a favor de uno, que no es obviamente el de los consumidores.

En países con raíces democráticas más arraigadas los funcionarios públicos que prestan servicios en un área determinada tienen limitada sus posibilidades de trabajar inmediatamente después en las empresas del mismo sector económico. Es cierto que en Argentina esta limitación no existe. Es más, en los países del primer mundo, cuando se eligen funcionarios para controlar a las concesionarias, uno de los atributos ineludibles que deben exhibir es ser claramente independientes de la empresa controlada.

La funcionaria declaró haber encontrado "casualmente" un decreto no publicado de Cobos en su despacho, aunque resulta poco creíble que lo desconociera porque en esa época era presidenta de EDEMSA e inició acciones legales contra la Provincia por el mismo, por lo cual tenía plena conciencia que por esa misma circunstancia fue desechado y nunca fue operativo. Por supuesto, ha pasado a ser "operativo" ahora para formular la denuncia y tratar de "tapar con esta maniobra el tarifazo al que someten a los mendocinos" y la cerrada defensa de los intereses de la empresa que representó en la última década, a más de responder a otros imperativos exigidos por el denominado "kichnerismo" nacional contra el Vicepresidente.

Creemos que el Cuerpo no debe dejar pasar estas circunstancias y solicitar al gobernador que deje sin efecto el tarifazo eléctrico anunciado en su ausencia, por ser claramente lesivo en los particulares momentos que vive la economía provincial y, además que aparte del cargo a la Subsecretaria de Servicios Públicos, Lic. Patricia Martínez, funcionaria a cargo del contralor de las concesionarias eléctricas, por existir incompatibilidad, teniendo los mendocinos fundada sospecha que la misma atiende desde el lado del mostrador de la empresa concesionaria y no del lado del ciudadano mendocino, que es el interés que debería defender.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de febrero de 2009.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Dirigirse al gobernador para solicitarle que deje sin efecto la decisión de aplicar un aumento desusado de las tarifas eléctricas, en las particulares condiciones económicas que exhibe la economía de los mendocinos, realizando un nuevo llamado a Audiencia Pública, con suficiente antelación para asegurar la participación de toda la sociedad mendocina dado que,

aunque la misma no es vinculante, sí es muy importante porque tiene que ver nada más y nada menos que con un nuevo cuadro tarifario para la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dirigirse al gobernador para solicitarle que remueva del cargo a la subsecretaria de Servicios Públicos, Lic. Patricia Martínez, por exhibir clara incompatibilidad para controlar a la concesionaria eléctrica de la que ha sido directiva en la última década.

Art. 3º - Girar copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios de la Provincia.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2009.

Alejandro Molero

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51545)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Existe una denuncia en Fiscalía de Estado que investiga a funcionarios por la pauta oficial. Se los acusa de haber violado sistemáticamente la Ley provincial 6496 que obliga al gobierno a presentar cada dos meses un informe detallado a la Legislatura sobre los gastos realizados en concepto de publicidad, promoción, donación y subsidios realizados durante ese período. Es la herramienta legal que hace explícita la necesidad de dar transparencia al manejo de los fondos públicos destinados a la publicidad. La denuncia alcanza también a los presidentes de la Cámara de Senadores y la de Diputados, porque no hicieron ningún requerimiento a Casa de Gobierno para hacer cumplir esa norma.

Según lo consigna MDZ: "El dato se conoció cuando en abril de este año ingresó un pedido formal de acceso a la información pública redactado por un periodista de MDZ a los despachos de Vicario, Tanús y Racconto. Se solicitaba conocer cuál era el presupuesto que el gobierno había destinado en concepto de "pauta oficial" (publicidad). Se trataba de información que, de haber sido cumplido la ley correspondiente, debería haber estado en manos de cualquiera de los destinatarios. Sin embargo, sólo el titular de Diputados dio una respuesta, pero que no contenía la información requerida por no haber sido enviada nunca desde Casa de Gobierno. Unos meses más tarde, el mismo pedido se repitió, pero esta vez, en forma de Carta Documento. Una vez más, la respuesta fue nula. Y fue el mismo Tanús quien contestó que con gusto brindaría dicha información, pero estaba limitado en su accionar, ya que desde el Ejecutivo nunca mandaron el detalle correspondiente. Frente a esta nueva negativa, se agotaron las vías administrativas mediante una tercera presentación; esta vez, con la actuación de una escribana pública. Una vez más, el gobierno hizo oídos sordos y

nadie salió a dar una respuesta.”

Distintos sectores sociales, preocupados por la marcha de la situación económica provincial, se acercan a nuestros despachos y nos inquietan sobre el aparente descontrol de los gastos en propaganda oficial que realiza el actual gobierno, totalmente desusada y onerosa, a más que en muchos casos no se encuadra en lo que debiera ser publicidad de actos de gobierno.

Creemos que el Cuerpo debe requerir formalmente dicha información, a la brevedad, al Poder Ejecutivo, antes de iniciar otro tipo de acción ante el incumplimiento de la ley. Se adjunta texto de la ley a los presentes fundamentos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, administración central, organismos descentralizados y empresas estatales o con mayoría accionaria estatal de la Provincia de Mendoza, que envíen a la brevedad a este H. Cuerpo toda la información que deben remitir en forma bimestral a ambas cámaras legislativas, según lo especificado en la Ley 6496, desde el 9 de diciembre de 2007 a la fecha.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

Expte. 51488, consular Asuntos Entrados N° 13
Expte. 51506, consular Asuntos Entrados N° 17
Expte. 51507, consular Asuntos Entrados N° 18
Expte. 51508, consular Asuntos Entrados N° 19
Expte. 51509, consular Asuntos Entrados N° 20
Expte. 51502, consular Asuntos Entrados N° 16

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular los expedientes enunciados, se darán cumplimiento.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 9 al 35 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Pasamos al periodo de preferencias.

- Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho de comisión del expediente 51484, proyecto de ley sobre la creación de áreas de pueblos originarios en el ámbito del Ministerio de Gobierno.

Expediente 48278, que pase a Legislación y

Asuntos Constitucionales; expediente 48243 para que, a través de Secretaría Legislativa se pueda girar a la Secretaría de Ambiente para que pueda dictaminar sobre este expediente y dar su opinión al respecto.

Expediente 50345, sobre el tema del Corredor Bioceánico.

Expediente 50346, de la diputada Pérez, para que pase a la Comisión de Hacienda y MERCOSUR.

También la preferencia con despacho de comisión el expediente 50147, proyecto de ley del diputado Miranda; 50672 del diputado Miranda preferencia con despacho de comisión; 51322 del diputado Recabarren y 48927 de la diputada Negri con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 36, 37, 38, 39 y 40 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: solicito preferencia con despacho del expediente 50925 proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificando la Ley 7639 que tiene que ver con el Consorcio Rodríguez Peña; expediente 50687, proyecto de ley del diputado Arenas, creando el Hospital Materno Infantil en Godoy Cruz.

Solicito además que los expedientes 47937, 49553, 42751, 45464, 48494, 48792, 51106, 51108, 45078 y 49886, que están en diversas comisiones sean enviados previo su tratamiento a la Comisión Especial de Políticas de Juegos, creada recientemente, y que posteriormente vuelvan a las respectivas comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Sánchez, de preferencia con despacho y giros a la Comisión Especial de Políticas de Juegos.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 41 y 42)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para solicitar que el giro del expediente 49305 de la Comisión de Derechos y Garantías a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Puga.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para solicitar la acumulación del expediente 51466, proyecto del Poder Ejecutivo, a un proyecto presentado por mí y el diputado

Morales, de expropiación de Punta de Agua.

Esto plantea la expropiación de un terreno específico para la dotación de agua para la zona de Santa Isabel y Algarrobo del Águila de la Provincia de la Pampa y zonas de influencia en San Rafael y General Alvear.

La necesidad de expropiar que pertenece al pueblo de Punta de Agua y hace años que la gente que vive en ese lugar, lamentablemente esa propiedad es de un particular y el pueblo está asentado en el mismo; el propietario en su oportunidad permitió que la gente viva allí.

Esto va a ser parte de una discusión, un convenio y proponemos realizar una reunión en la Municipalidad de San Rafael con el propietario, con gente de la unión vecinal de Punta de Agua y el Concejo Deliberante para lograr que en definitiva ese pueblo, pueda sus vecinos vivir en sus propiedades, a partir de la expropiación o de un convenio o cesión por parte del propietario del terreno. Esto se hace con el objeto de garantizar a todos aquellos que están haciendo inversiones en ese lugar tengan la propiedad definitiva.

Además, voy a solicitar que tenga preferencia con despacho de Comisión dicho expediente, y haré llegar a Secretaría el número del expediente original.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción formulada por el diputado Puga.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 44)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 43947 referido a la Ley de Catastro de la Provincia, pueda tener su despacho definitivo de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda como habíamos acordado el año pasado, y la gente de la Dirección de Catastro nos están reclamando que se discuta este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.39.
- A las 12.40 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Esta Presidencia solicita al presidente de la Comisión de Legislación y de Hacienda para que puedan emitir el despacho en conjunto y poder tratar dicho expediente en el recinto.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para solicitar preferencia del expediente 50675, proyecto de ley del diputado Pradines, creando el CIMA, que tiene que ver con la lucha antigranizo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción formulada por el diputado Sánchez.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 45)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar, damos por terminada la Sesión de la fecha.
- Son las 12.41.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE

(Sanciones)

1

(Expte. 50816)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Apruébese el sistema de distribución de los fondos provenientes del Canon de OSM S.A. el que asciende a un monto total de pesos seis millones trescientos veintitrés mil setecientos treinta con 57/100 (\$6.323.730,57) que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Establécese que el plan de obras a ejecutarse por los municipios y/u operadores de gestión comunitaria del servicio, de acuerdo a la distribución dispuesta en el Art. 1º, será elaborado en forma conjunta con el Comité Coordinador Municipal, en un plazo de 30 días, a partir de la promulgación de la presente, a través de presupuestos participativos.

Art. 3º - El presente plan de obras tiene como rubros específicos los que a continuación se detallan:

1 - EJECUCIÓN OBRAS MENORES.

* Ampliación de redes existentes tanto de agua como de cloacas.

* Reposición de cañerías tanto de agua como de cloacas.

* Construcción de reservas, otras obras menores.

2 - EJECUCIÓN DE OBRAS MAYORES.

* Nuevos servicios.

* Construcción de perforaciones.

* Rehabilitación de perforaciones.

* Construcción de plantas potabilizadoras (fuentes superficiales).

* Rehabilitación de plantas potabilizadoras.

* Micromedición, otras obras mayores.

Art. 4º - Autorízase al Ente Provincial de Agua y de Saneamiento, a utilizar el dieciocho por ciento (18%) del monto indicado en el Art. 1º de la presente, en el Ejercicio 2009 para gastos de Proyectos de Obras para Agua Potable y Saneamiento (4%), Emergencia Operativa de Servicios y Administración (5%), seguimiento y auditoría de obras (9%).

Art. 5º - Los fondos asignados a cada municipio y cuyos proyectos no fueran presentados hasta el 31-7-09, serán redistribuidos en el resto de las comunas de acuerdo a los porcentajes individuales expuestos en el Anexo I de la presente.

Art. 6º - De igual manera los fondos excedentes y no utilizados durante cada ejercicio, pasarán automáticamente a incrementar los recursos disponibles para el próximo período.

Art. 7º - Considérese que las obras a ejecutarse por el plan mencionado en el Art. 2º de la presente no son reembolsables o cofinanciadas por los entes beneficiarios.

Art. 8º - Autorízase al EPAS a firmar convenios para la ejecución de obras con los Municipios y/u Operadores de Servicios.

Art. 9º - El EPAS deberá elevar un informe a la Honorable Legislatura, donde se rinda cuenta de la ejecución del programa en el período vencido, indicando denominación y detalle de cada obra ejecutada, montos aprobados y montos ejecutados, estado de avance, ubicación geográfica de la obra en particular, Operador del Servicio, y habitantes beneficiados. Dicho informe deberá ser elevado el 30 de setiembre del 2009.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 48450)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura a establecer, previo convenio con la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio de Justicia de la Nación, una delegación con carácter permanente de dicha repartición en el territorio

de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 51367)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase el inciso j) al Art. 29 de la Ley 8009 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 29, Inc. j): Para la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura y hasta los importes detallados en Planilla Anexa I y que forma parte de la presente ley, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Nº 882/09”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1955

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 12 de la 11ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual, de fecha 4-2-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 48816)

RESOLUCIÓN Nº 1956

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 311 - Expte. 48816/08 -De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Soria, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Programa: Beca Estudiantil de Desarraigado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 51367)

RESOLUCIÓN Nº 1957

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 51367/09, proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, incorporando el inciso j) al Art. 29 de la Ley 8009 - Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2009.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como despacho el proyecto original, obrante a fs. 2/3 del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Reso-

luciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte.51531)

RESOLUCIÓN Nº 1958

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Acumular al Expte. 51531/09 el Expte. 51543/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCION Nº 1959

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 51536 del 10-2-09 - Proyecto de resolución del diputado Rodríguez, declarando de interés de esta H. Cámara la organización y realización de la actividad turística deportiva denominada "Desafío Andes", a llevarse a cabo en el Departamento Malargüe.

Nº 51537 del 10-2-09 - Proyecto de declaración del diputado Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la organización y realización de la actividad turística deportiva denominada "Desafío Andes", la que se llevará a cabo en el Departamento Malargüe.

Nº 51533 del 10-2-09 - Proyecto de resolución del diputado Morales, reiterando el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 1533 de fecha 5-11-08.

Nº 51535 del 10-2-09 - Proyecto de declaración del diputado Casado, solicitando al Poder Ejecutivo gestione ante el Fondo para la Transformación y el Crecimiento la prórroga por el término de 12 meses de todos los vencimientos de créditos que operan durante el año 2009, a aquellos productores del Departamento General Alvear y zonas de influencia, que se encuentran en emergencia agropecuaria, como consecuencia de los daños causados por las tormentas graniceras del presente ciclo productivo.

Nº 51539 del 10-2-09 - Proyecto de declaración de la diputada Vietti, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice acciones administrativas y legales que permitan el cumplimiento de lo establecido en la declaración presidencial conjunta sobre Libre Circulación de Personas firmada el 28-8-03 entre los Presidentes de la República Argentina y Chile.

Nº 51524 del 9-2-09 - Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al funcionamiento del Centro de Control del Tránsito (CCT).

Nº 51525 del 9-2-09 - Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a los Centros de Salud de la Provincia.

Nº 51527 del 9-2-09 - Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo realice cambios necesarios con el fin de agilizar el tránsito, en el semáforo ubicado sobre Costanera y Acceso Este.

Nº 51528 del 10-2-09 - Proyecto de resolución del diputado Casteller, solicitando al Poder Ejecutivo informe hechos contravencionales o delictivos se encuentran en investigación producidos por la participación de jóvenes que se encuentran internados en el Hogar San Luis Gonzaga, como lo sucedido el 26 de diciembre de 2008.

Nº 51529 del 10-2-09 - Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre situación actual de los egresados del Instituto de Seguridad de la Provincia durante el último año.

Nº 51530 del 10-2-09 - Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al fiscal de Estado, informe sobre situación actual del reclamo efectuado por Saur Internacional contra la Provincia de Mendoza ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI).

Nº 51531 del 10-2-09 - Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, invitando a la Subsecretaría de Servicios Públicos a reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, a fin de que informe sobre lo solicitado en las Resoluciones Nros. 1509, 1673, 928 y 1052 de esta H. Cámara.

Nº 51532 del 10-2-09 - Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Poder Ejecutivo remita copia del convenio de adhesión al "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", suscripto entre la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional, para la construcción de 5.500 viviendas nuevas con fondos previsionales.

Nº 51542 del 10-2-09 - Proyecto de resolución de los diputados Cazzoli y Molero, citando al ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y a los representantes de los ex trabajadores de YPF., a reunión con asistencia de los presidentes de todas las bancadas, para aportar ideas respecto a las formas en que el Estado mendocino acompaña a los trabajadores y ayuda a buscar solución al reclamo de los mismo ante la Nación.

Nº 51543 del 10-2-09 - Proyecto de resolución de los diputados Cazzoli y Molero, citando al ministro de Infraestructura, Transporte y Vivienda a reunión de la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, a fin que informe sobre los fundamentos del aumento del boleto del transporte público de pasajeros.

Nº 51546 del 10-2-09 - Proyecto de resolución de los diputados Cazzoli y Orbelli, solicitando a los directivos del Hospital Notti informe sobre la niña embarazada fugada de ese nosocomio durante su estadía en el mismo.

Nº 51544 del 10-2-09 - Proyecto de resolución de los diputados Molero y Cazzoli, solicitando al Poder Ejecutivo deje sin efecto la decisión de aplicar un aumento desusado de las tarifas eléctricas.

Nº 51545 del 10-2-09 - Proyecto de resolución de los diputados Molero y Cazzoli, solicitando al Poder Ejecutivo envíen el informe que deben remitir en formar bimestral a ambas cámara legislativas, según lo especificado en la Ley 6496.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 51511, 51514, 51515, 48668, 51488, 51506, 51507, 51508, 51509 y 51502.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte.51511)

RESOLUCIÓN Nº 1960

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "XXIII Edición del Festival Provincial del Melón y la Sandía", organizada por la Comisión Permanente del Festival y la Municipalidad de Lavalle, a realizarse los días 27, 28 de febrero y 1º de marzo del año 2009, en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, a fin que considere la posibilidad, a través de la Secretaría de Cultura, de declarar de interés provincial y cultural el evento mencionado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 51536)

RESOLUCIÓN Nº 1961

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la organización y realización de la actividad turística deportiva denominada "Desafío Andes", la que se llevará a cabo entre febrero y marzo del corriente en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 51537)

RESOLUCIÓN Nº 1962

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la organización y realización de la actividad turística deportiva denominada "Desafío Andes", la que se llevará a cabo entre febrero y marzo del corriente en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 51533)

RESOLUCIÓN Nº 1963

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar el pedido de informe que en su oportunidad se cursó a la Secretaría de Cultura mediante Resolución Nº 1533 de fecha 5-11-08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte.)

RESOLUCIÓN Nº 1964

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestionara ante el Fondo para la Transformación y el Crecimiento la prórroga, por el término de 12 meses, de todos los vencimientos de créditos que operan durante el año 2009, a aquellos productores del Departamento General Alvear y zonas de influencia, que se encuentran en emergencia agropecuaria, como consecuencia de los daños causados por las tormentas graniceras del presente ciclo productivo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, al Fondo de la Transformación y Crecimiento, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de General Alvear.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 51514)

RESOLUCIÓN Nº 1965

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda de esta H. Cámara que invite al presidente de UNIDEVI, Edgardo Civit Evans, y al representante de la Unión de Inquilinos de Argentina en Mendoza, para hablar de la problemática del incremento de las cuotas de los créditos del Plan Inquilinos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 51515)

RESOLUCIÓN Nº 1966

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, evaluara la posibilidad de vincular la Ley 7865 -Régimen general de estímulo para la adquisición de viviendas, con la situación de los adjudicatarios de créditos hipotecarios del Plan Nacional Inquilinos, a fin de dar una solución a la problemática de éstos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 48668)

RESOLUCIÓN Nº 1967

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto de investigación "Amazona Aestiva. 2003 Jaula Reproductora dentro del Zoológico de Mendoza", desarrollado por Adonis Abud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 51488)

RESOLUCIÓN Nº 1968

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la participación de la delegación conformada por cantantes mendocinos solistas en el "Décimo Segundo Festival Internacional de Música Mexicana", a realizarse en "Entre Lagos", Comuna de Puyehue, República de Chile.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte.51539)

RESOLUCIÓN Nº 1969

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realizara las acciones administrativas y legales necesarias que permitan el cumplimiento de lo establecido en la Declaración Presidencial Conjunta sobre Libre Circulación de Personas firmada el 28 de agosto de 2003 entre los Presidentes de la República Argentina y de Chile.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte.51506)

RESOLUCIÓN Nº 1970

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe con respecto a la remodelación del intercambiador de Ruta Nacional Nº 40 y Ruta Provincial 10º (Calle Juan José Paso), lo siguiente:

a) Estado en que se encuentran las obras sobre las rutas mencionadas. Indique fecha de iniciación de obras y plazo de ejecución de las mismas.

b) Cómo serán financiadas las obras a las cuales hace referencia la presente resolución.

c) Si existe financiamiento por parte de la Nación. En caso de ser afirmativo, indique si se estaría cumpliendo con los envíos acordados.

d) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 51507)

RESOLUCION Nº 1971

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe con respecto a las "salitas de 4", lo siguiente:

a) Cantidad de "salas de cuatro años" habilitadas y en funcionamiento en nuestra Provincia.

b) Qué cantidad de chicos de cuatro años pueden tener acceso a estas salitas.

c) Si la demanda de vacantes para salas de cuatro años supera la oferta que brinda la Provincia. De ser afirmativo, indique el número de nuevas salas que tendrían que construirse.

d) Si existe un plan para la construcción de nuevas salas de cuatro años. En caso de ser afirmativo, indique cantidad de salas a construirse, cronograma de ejecución de obras y financiación de las mismas.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 51508)

RESOLUCIÓN Nº 1972

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Escuelas, informe sobre lo siguiente:

a) Cantidad de establecimientos escolares que están siendo reparados, detallando tipo de reparación y tiempo estimado de finalización de las mismas.

b) Si de acuerdo a las obras que se están desarrollando, existen establecimientos educativos cuyas reparaciones no se encontrarán finalizadas al 2 de marzo del corriente año. En caso de ser afirmativo, detalle nombre del establecimiento y las medidas previstas tendientes a evitar que los escolares pierdan días de clases.

c) Cuál es el monto total destinado a las reparaciones de verano y cómo ha sido financiado el mismo. En el caso de que la Nación haya aportado fondos, indique el monto y si los mismos han sido efectivamente recibidos.

d) Si existen en la actualidad, edificios escolares que no posean suministro de gas y por lo tanto, no puedan ser calefaccionados.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 51509)

RESOLUCION Nº 1973

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud informe, con respecto a la política provincial en materia de infecciones toxicológicas provocadas por picaduras de arácnidos y mordeduras de ofidios, lo siguiente:

a) Si la Provincia cuenta con un protocolo general y específico para afrontar casos de infecciones toxicológicas provocadas por picaduras de arácnidos y mordeduras de ofidios.

b) En caso afirmativo remitir una copia del mismo, señalando los centros asistenciales provinciales especializados en esta problemática.

c) Cuál sería el organigrama profesional de ese Ministerio, responsable de llevar adelante las tareas de coordinación del programa.

d) Si existen estadísticas de consultas por casos de infecciones toxicológicas de este tipo, discriminando causa, diagnóstico y tratamiento, en caso afirmativo, remitir copia de las mismas.

e) Modo de distribución entre los centros asistenciales de la Provincia de los sueros que para estos casos se emplean, ya sean por picaduras de arácnidos y/o mordeduras de ofidios.

f) Si la Provincia cuenta con bancos de sueros contra picaduras de arácnidos y/o mordeduras de ofidios, especificando cantidades y proveedores de los mismos.

g) Casos de infecciones producidas por picaduras de arácnidos y mordeduras de ofidios atendidos en los últimos 12 meses previos a la contestación de este informe y el resultado del tratamiento efectuado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 51524)

RESOLUCIÓN Nº 1974

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, informe con respecto al funcionamiento del Centro de Control del Tránsito, lo siguiente:

a) Cuántos son los semáforos que se encuentran conectados al centro de control, a la fecha de la presente Resolución. Detalle la ubicación de cada uno de los mismos.

b) Si se tiene previsto incrementar el número de semáforos manejados desde el Centro de Control del Tránsito. En caso de ser afirmativo, indique cronograma de obras previsto y monto de la inversión.

c) Cuándo se tiene previsto tener en funcionamiento la página web, que permita conocer en tiempo real, el estado del tránsito en las calles incorporadas al CCT.

d) Si el sistema se encuentra en coordinación con el 911, lo que permitiría ágil desplazamiento de los vehículos de emergencia, policía y bomberos.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 51525)

RESOLUCIÓN Nº 1975

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe con respecto a los Centros de Salud, lo siguiente:

1) Cuántos de los trescientos veintiún (321) Centros de Salud de nuestra Provincia, se encuentran habilitados, según lo establecido en la Ley 5532 y Decreto Reglamentario Nº 3016/92. Detalle por Departamento.

2) Detalle cronograma de habilitación de los Centros que aún no se encontrarían habilitados.

3) Obras o reparaciones que se estarían realizando, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 5532 y su Decreto Reglamentario 3016/92.

4) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 51527)

RESOLUCIÓN Nº 1976

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, realizara los cambios necesarios con el fin de agilizar el tránsito en el semáforo ubicado sobre Costanera y Acceso Este, el cual permite a quienes transitan de sur a norte, incorporarse al mencionado Acceso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte.51528)

RESOLUCIÓN Nº 1977

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de del Ministerio de Seguridad y por intermedio de la dependencia policial ubicada en el distrito Monte Coman, informe sobre los hechos Contravencionales o delictivos que se encuentran en investigación, producidos por la participación de jóvenes internados en el Hogar San Luis Gonzaga, como los sucedidos el 26 de diciembre de 2008, difundidos en los diferentes medios de comunicación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 51502)

RESOLUCIÓN Nº 1978

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Presidencia de esta H. Cámara, invite al ministro de Seguridad de la Provincia, a la Comisión de Labor Parlamentaria, a fin de abordar diversos temas vinculados con cuestiones operativas del Ministerio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 51529)

RESOLUCIÓN Nº 1979

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad informe sobre lo siguiente:

1) Situación actual de los egresados del Instituto de Seguridad de la Provincia durante el último año. En particular determine número de egresados, y número de egresados incorporados a la Policía de la Provincia de Mendoza.

2) Razones por las que no habrían sido incorporados todos los egresados del Instituto Universitario de Seguridad, y tiempo de demora en el nombramiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 51530)

RESOLUCIÓN Nº 1980

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al fiscal de Estado que informe sobre lo siguiente:

1) Situación actual del reclamo efectuado por Saur Internacional contra la Provincia de Mendoza ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI). En especial informe si Saur Internacional ha renunciado al mencionado reclamo.

En caso negativo, informe cuáles han sido las medidas efectuadas en defensa de los intereses de la Provincia por parte del Poder Ejecutivo Provincial, entendiendo que están cumplidas las dos condiciones para que se desista definitivamente del reclamo.

2) Situación actual del reclamo efectuado por

Azurix S.A. ante el Centro Internacional de Arreglo de diferencias sobre Inversiones (CIADI).

3) Situación actual del reclamo efectuado por EDF y SAURI, relacionadas con EDEMSA ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI).

4) Cuáles son las acciones que realiza esa Fiscalía ante la Procuraduría del Tesoro de la Nación, a fin de obtener los desistimientos respectivos de los reclamos mencionados, teniendo en cuenta que es la Procuraduría del Tesoro quien lleva adelante todas las acciones necesarias por ser la Nación la demandada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Exptes. 51531y 51543)

RESOLUCION Nº 1981

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la subsecretaria de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura Vivienda y Transporte y al director de Vías y Medios de Transporte, a las Comisiones de Obras Públicas e Infraestructura y de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores de esta Honorable Cámara, con el objeto de que informen sobre lo solicitado en las Resoluciones Nros. 1509 y 1052 de esta Honorable Cámara y en relación a los siguientes puntos:

1) Monto total asignado durante el año 2008 con destino al subsidio provincial del Sistema Urbano de Transporte Público de Pasajeros.

2) Ampliación de partida para el mencionado subsidio durante el año 2008. Informar porcentaje y monto. Acompañar copia del Decreto correspondiente.

3) Monto total pagado al 31/12/08.

4) Si se ha dado cumplimiento al Decreto 1321 del 2 de junio del 2008. Acompañar documentación e información pertinente.

5) Costo Kilómetro al inicio de la nueva concesión del transporte de cada uno de los grupos concesionados, incluida la EPTM y costo kilómetro actual. Acompañar documentación pertinente.

6) Cumplimiento por parte de las empresas concesionarias del Transporte Público Urbano de Pasajeros respecto del plan anual de inversión en parque móvil. Acompañar la documentación correspondiente.

7) Si del pago de las deudas de impuestos que

se les descuenta a los concesionarios, se está remitiendo a los municipios en tiempo y forma el porcentaje que les corresponde para las obras explicitadas oportunamente.

8) Si se ha previsto un aumento o una disminución del subsidio provincial para el transporte público durante el ejercicio 2009, conforme el último aumento del costo del pasaje.

9) Cuál es el costo kilómetro acordado a la fecha con las empresas concesionarias del Transporte Urbano.

10) Cuáles han sido los criterios para la determinación del mismo y si se ha tenido en cuenta el Decreto 1321 para su actualización.

11) Si esa Subsecretaría en conjunto con la Dirección de Vías y Medios de Transporte ha previsto modificar el cuadro tarifario actual a fin de prever inequidades en algunos recorridos, fundamentalmente en media y larga distancia.

12) Si se han previsto nuevos recorridos conforme al crecimiento demográfico provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 51532)

RESOLUCIÓN Nº 1982

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que remita copia certificada del Convenio de Adhesión al "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" suscripto entre la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional, para la construcción de 5.500 viviendas nuevas con fondos previsionales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 51542)

RESOLUCIÓN Nº 1983

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestionara ante las autoridades nacionales pertinentes, la pronta solución al reclamo de los ex trabajadores de YPF, referido al Programa de Propiedad Participada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 51546)

RESOLUCIÓN Nº 1984

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a los directivos del Hospital Humberto Notti la remisión de un informe sobre la niña embarazada fugada de ese nosocomio durante su estadía en el mismo.

Art. 2º - Solicitar a los Ministerios de Salud y de Seguridad un informe sobre lo actuado con referencia al caso de la menor embarazada fugada del Hospital Humberto Notti, consignando si existen casos de trata de menores en los últimos 6 meses, especificando las acciones y medidas tomadas y a tomar para avanzar sobre este flagelo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte.51544)

RESOLUCIÓN Nº 1985

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analizara la posibilidad de dejar sin efecto la decisión de aplicar un aumento en las tarifas eléctricas, en las particulares condiciones económicas que exhibe la economía de la Provincia, realizando un nuevo llamado a Audiencia Pública, con suficiente antelación para asegurar la más amplia participación, dado que, aunque la misma no es vinculante, es muy importante al implicar un nuevo cuadro tarifario para la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, estudiara la actuación de la subsecretaria de Servicios Públicos, Lic. Patricia Martínez, a efecto de determinar si existe incompatibilidad para controlar a la concesionaria eléctrica.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte.51545)

RESOLUCIÓN Nº 1986

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, administración central, organismos descentralizados y empresas estatales o con mayoría accionaria estatal de la Provincia de Mendoza, que envíen a la brevedad a este H. Cuerpo toda la información que deben remitir en forma bimestral a ambas Cámaras Legislativas, según lo especificado en la Ley 6496, desde el 9 de diciembre de 2007 a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36

(Expte. 51484)

RESOLUCIÓN Nº 1987

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar también a las Comisiones de Cultura y Educación y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el Expte. 51484/08, pproyecto de ley del diputado Tornello, creando el Área Intercultural de Pueblos Originarios en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Art. 2º - Fijar preferencia, para el próximo Período Ordinario de sesiones, CON DESPACHO DE COMISIÓN, al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 48278)

RESOLUCIÓN Nº 1988

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 48278/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 48243)

RESOLUCIÓN Nº 1989

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Secretaría de Medio Ambiente el Expte. 48243/08, a efectos que en dichos obrados la misma produzca dictamen.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Exptes. 50345 y 50346)

RESOLUCIÓN Nº 1990

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional los Exptes. 50345/08 y 50346/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Exptes. 50147, 50672, 51322 y 48927)

RESOLUCIÓN Nº 1991

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 50147/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo, a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un Centro de Salud.

Nº 50672/08 -Proyecto de ley del diputado Mi-

randa, modificando el Art. 14 de la Ley 6721 -Consejos Departamentales de Seguridad-.

Nº 51322/08 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que la preparación de recetas, dispensación, despacho, venta y/o entrega al público a título oneroso o gratuito de drogas o principios activos naturales semisintéticos o sintéticos, medicamentos, especialidades medicinales o farmacéuticas, cualquiera sea su condición de venta (incluido los denominados de venta libre), productos naturales y productos fitoterápicos, deberá ser efectuada exclusivamente en farmacia bajo la supervisión y control de un profesional farmacéutico.

Nº 48927/08 -Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de centros de contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (Centro de Contención de la Infancia Rural).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. Exptes. 50925 t 50687)

RESOLUCIÓN Nº 1992

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 50925/08 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando los Arts. 1º, 5º y 8º de la Ley 7639 -Creación del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña-.

Nº 50687/08 - Proyecto de ley del diputado Arenas, incluyendo en el Plan de Obras Públicas año 2009 la construcción del nuevo Sanatorio Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE

MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42

(Exptes. 47937, 49553, 42751, 45464, 48494, 48792, 51106, 51108, 45078 y 49886)

RESOLUCIÓN Nº 1993

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar en primer término a la Comisión Especial de Políticas de Juego los Exptes. 45464, 48494, 51106, 51108, 45078, 47937, 49553, 42751, 48792 y 49886.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43

(Expte. 49305)

RESOLUCIÓN Nº 1994

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Salud Pública el Expte. 49305/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44

(Expte. 51105)

RESOLUCIÓN Nº 1995

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 51105/08 al Expte. 51466/09.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 51466/09 y su acum. 51105/08 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y del diputado Puga, respectivamente, ddeclarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Punta de Agua, San Rafael destinado a la obra "dotación de agua potable a zonas limítrofes-acueducto Punta de Agua (San Rafael-Mza.)-Santa Isabel-Algarrobo de Águila - Pcia. de la Pampa".

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45

(Expte. 50675)

RESOLUCIÓN Nº 1996

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 50675 del 30-10-08 -Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agro meteorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS
Presidente